

DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA N° 18/08

Expediente N° 00306-0003315-7

Objeto del Llamado: provisión de combustibles para el parque automotor provincial, basado en un sistema de tarjetas magnéticas, electrónicas o inteligentes, tickets, vales u otro similar, con destino a la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

Valor Tasa Retributiva de Servicios: \$ 16,20.

Apertura: Día 9 de mayo de 2008 a los 10 hs., en la D.P.C. y Suministros, Mendoza 2905. P. 1° Santa Fe.

Costo del Pliego: \$ 1.150 a la venta hasta una hora antes de la apertura.

Venta del Pliego: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el Sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

Informes: D. P. Contrataciones y Suministros: Mendoza 2905 P 1° Santa Fe. Tel/Fax 0342-457-3722/3725. Correo Electrónico: dsum@santafe.gov.ar - Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

Delegación Rosario: Santa Fe 1950 P.1° Rosario. Tel/Fax: 0341-472-1556/58/59.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: (011) 4342-0408/0421/0425/0454; 4331-4681/5173/5199.

S/C 1248 Abr. 25 Abr. 28

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA

N° de Expediente: 47577/S/2007.

Objeto: Adquisición e instalación de equipamiento para infraestructura de internet redundante, switches de núcleo y servicio de mantenimiento por 3 años.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000,00.

Valor del Pliego: \$ 800,00.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Despacho de la Secretaría General - Buenos Aires 711 - 2° Piso.

Plazo: Hasta la hora y fecha de Apertura de sobres.

Recepción de ofertas: Lugar: Despacho de la Secretaría General - Buenos Aires 711 2° Piso.

Plazo: Hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 13 de Mayo de 2008 - 11:00 horas.

Lugar: Salón Belgrano - Buenos Aires 711 1° Piso.

\$ 150□30372□Abr. 25 May. 12

COMISION DE FOMENTO

DE EGUSQUIZA

LICITACION PUBLICA

Llámesese a Licitación Pública para la adquisición de 3.000 toneladas de arena gruesa para caminos rurales.

Ordenanza N° 435/2008.

Presupuesto Oficial: \$ 126.000.

Consulta y venta del pliego: en la Administración Comunal, sito en Zona Urbana S/N de la localidad de Egusquiza, en el horario de 7 a 12 Hs. - Tel.: 03492-484560.

Recepción de las ofertas: en la Sede Comunal hasta las 10:00 hs. del día 22 de Mayo de 2008.

Apertura de las propuestas: 22 de Mayo de 2008 a las 10:00 Hs.

Costo del pliego: \$ 50.

Garantía de las ofertas: \$ 1.260.

La adjudicación queda sujeta a la aprobación de la Comisión Comunal de la Comuna de Egusquiza, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

\$ 75□30409□Abr. 25 May. 2

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 051

Santa Fe, 7 de Abril de 2008.

Visto el expediente N° 00306-00030501-8 en el que obran los antecedentes relativos a la presentación efectuada por la empresa "Agencia Halcón" de Ángel Anibal Noce solicitando la rescisión de Contratos por servicio de Vigilancia prestado en la Caja de Asistencia Social - Lotería de la Provincia a partir del día 16 de diciembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que de la secuela de trámite de lo hasta aquí actuado, resta el análisis disciplinario de la conducta del proveedor quien, mediante nota presentada al efecto, justificó su decisión en el "deterioro económico producido por el no reconocimiento de los distintos aumentos salariales otorgados al personal de seguridad"; y la Lotería adjuntó copia simple de un Oficio Judicial que daba cuenta de un embargo sobre la facturación de Angel Aníbal Noce;

Que en tal sentido la sola alegación de la rotura del equilibrio contractual, sin acreditar la misma ni peticionar la renegociación del servicio, no resultan excusa válida suficiente para abandonar el servicio y ameritan la imposición de una sanción;

Que surge de lo actuado que la Caja de Asistencia Social - Lotería debió recurrir a la contratación del servicio por otro proveedor, con el consiguiente pago de un mayor precio;

Que corrida vista de lo actuado, para que el involucrado ejerza su derecho de defensa, dejó transcurrir el plazo de otorgado sin expresarse;

Que a su turno, el Registro Oficial de Proveedores emite informe de su competencia, del cual surge que la misma de titularidad del señor Noce no registra antecedentes disciplinarios, aunque sí ha incurrido en diversas incumplimientos;

Que previo análisis de los actuados, se expide la Coordinación General de Asuntos legales a fojas 163, manifestando que la conducta del proveedor representa un incumplimiento grave y doloso y encuadra en lo establecido por Los artículos 19 (penúltimo párrafo), 20 y 21 del Decreto N° 5100/55;

Que por lo anteriormente mencionado, corresponde que el mismo sea eliminado del Registro Oficial de proveedores por el término de tres (3) años, en un todo de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 19, 20 y 21 del Decreto N° 5100/55 - Reglamentario de esta Dirección Provincial;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 9° del Decreto N° 3226/2005;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

- 1) Aplícase a la firma "Agencia Halcón" de Angel Aníbal Noce, D.N.I. 7.980.874 la eliminación del Registro Oficial de Proveedores por el término de tres (3) años por los motivos vertidos precedentemente.
- 2) Regístrese, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese.

S/C 1244 Abr. 25 Abr. 28

I.A.P.O.S

CONVOCATORIA

Se invita a proveedores de insumos médicos, prótesis y órtesis a inscribirse en el Registro de Proveedores de elementos médicos de la Obra Social.

Apertura de Inscripción: 28/04/08.

A partir del 19/05/08 solo podrán cotizar aquellos proveedores que hallan cumplimentado con los requisitos del registro, para lo cual su documentación deberá ser presentada antes del 09/05/08. Luego se irán incorporando periódicamente mes a mes.

Informes e inscripción: I.A.P.O.S. Depto. Contrataciones y Suministros, San Martín 3145. Santa Fe.
Tel./Fax: 0342-4571428 - 4573204 - a- mail: contrataciones@iapossantafe.com.ar

S/C 1256 May. 25 May. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO

FAC. DE CIENCIAS BIOQUIMICAS
Y FARMACEUTICAS.

CONTRATACION DIRECTA N° 07/08

Expediente N° 6101/336-C.

Consulta del expediente: de 8 hs a 12,30 hs., en la Dirección Administrativa Area Económica Financiera de la Facultad de Cs. Bioquímicas y Farmacéuticas - Suipacha 531 - 2° Piso (2000) Rosario.

Adjudicatarios: MESTRE ESTEBAN OSCAR (EDITORIAL Y DISTRIBUIDORA CORPUS).

Renglón adjudicado: 01 al 77 - 79 y 80.

Precio unitario: \$ 17.529,00/100.

Precio total: \$ 17.529,00/100.

\$ 15□29941□Abr. 25

Agr. JOSE MARIA PORTMANN

COMUNICADO

El Agrimensor José María Portmann, ICOPA 1-0049, con domicilio en calle Sarmiento 2119 de la ciudad de Esperanza, Tel. 03496-420595, comunica que habiendo sido comisionado por Aldo Eduardo Yossen y Ovidio Octavio Yossen, para identificar deslindar lo que dicen ser su posesión de la fracción de terreno ubicada en el Pueblo de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, identificada con la Partida de Impuesto Inmobiliario N°: 09-23-00-089818/0073, comunica que el día 8 de Mayo de 2007, a las 15.30 hs. se constituirá en el terreno determinado como los lotes quintas N° 2 y 10, del Pueblo de San Jerónimo Norte, ubicado en la intersección de las calles Guillermo Tell esquina Enrique Neimann, para realizar el acto del levantamiento parcelario con motivo de la ejecución de la mensura para adquisición de dominio por posesión.

\$ 45□30419□Abr. 25 Abr. 29

MUTUAL DEL PERSONAL

DE SIPAR

PEREZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo y de conformidad a lo establecido por los Estatutos

sociales, se convoca a los Asociados de la Mutual del Personal de SIPAR, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 6to. Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2007, a realizarse el día 26 de abril de 2008 a las 10.00 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples (S.U.M.), ubicado dentro de la planta fabril de la empresa SIPAR ACEROS S.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta de Fiscalización y del Auditor, correspondiente al 6to. Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3) Remuneración por tareas encomendadas a miembros del Consejo Directivo, según lo estipulado en el artículo 30º de los Estatutos Sociales.
- 4) Aprobación de la nueva tabla de créditos y de la forma de aporte para tener derecho a los mismos.
- 5) Reconocimiento a un socio.

Pérez, marzo de 2008.

ANTONIO SOTO

Presidente

MIGUEL ANGEL GIODA

Secretario

NOTA: La Asamblea estará legalmente constituida, media hora después de la fijada en la Convocatoria, con cualquier número de Asociados presentes; y según lo especificado por el artículo 33º de los Estatutos Sociales, podrán participar de la misma los Asociados que reúnan, a la fecha de publicación de esta Convocatoria, las siguientes condiciones: Inciso a) "ser socio activo"; Inciso b): presentar el carnet social; Inciso c) "estar al día con tesorería, requisito que podrá verificarse en la sede de la mutual; Inciso d) «no hallarse purgando sanciones disciplinarias"; Inciso e) "tener seis meses de antigüedad como socio".

\$ 27□30504□Abr. 25

COLEGIO DE PROFESIONALES
DE LA INGENIERIA CIVIL DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
(LEY Nº 11008)

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 30 Inc. A) de los Estatutos, convócase a los Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe a la Asamblea Anual Ordinaria Provincial, en la que se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance año 2007.
- 3) Subsidios a matriculados (por casamiento, nacimiento hijos, adopción, etc.).
- 4) Fondo compensador a matriculados.
- 5) Tratamiento factibilidad Caja de Profesionales de la Ingeniería Civil.
- 6) Olimpiadas.

La Asamblea se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2008, a las 15 hs. en la ciudad de Santa Fe en la sede del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil, calle San Martín 1748 de la ciudad de Santa Fe.

EL DIRECTORIO

\$ 45□30423□Abr. 25 Abr. 29

MARENGO S.A.

RAFAELA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los Señores Accionistas a celebrarse el día 20 de Mayo 2.008, a las 16 hs., en la sede social sito en calle Lisandro de la Torre N° 68, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas, presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los documentos aludidos en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio N° 30 finalizado el 3 de Enero de 2.008.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico realizada durante el curso del Ejercicio que se considera.
- 4) Consideración Resultado del Ejercicio. Su aplicación.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes y elección de los mismos por el término de un Ejercicio.

6) Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un Ejercicio.

Rafaela, 21 de Abril de 2008.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Sede de la Sociedad, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, al señalado para la Asamblea.

\$ 59□30513□Abr. 25 May. 2

CASILDA GOLF CLUB S.A.

CASILDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Sres. Accionistas de CASILDA GOLF CLUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 2008, a las 20 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después, en la sede Social sita en Ruta Nacional N° 33 Km. 749, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.
- 2) Tratamiento y consideración del Balance General, Estado de situación patrimonial, memoria, cuadros anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
- 5) Elección por terminación de mandato de Directores Titulares en el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.
- 6) Elección por terminación de mandato de Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período.
- 7) Elección de un Síndico Titular y un suplente, por el término de tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de ser inscriptos en el libro de asistencia.

\$ 7530387 Abr. 25 May. 2

INSTITUTO DE LA SALUD "JUAN LAZARTE" ASOCIACION CIVIL

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados del Instituto de la Salud "Juan Lazarte" - Asociación Civil, a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 28 de Abril de 2008, a las 19 horas en la sede social sita en Pasaje 12 de Octubre N° 860 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Consideración de la memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N° 7 iniciado el 1° de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3) Fijación de las cuotas asociados ejercicio 2008.

Rosario, 21 de Abril de 2008.

CARLOS BLOCH

Presidente

ERNESTO TABOADA

Secretario

NOTA: Se encuentra a disposición de los señores Asociados en el local de la sede social la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas.

Se transcribe la parte pertinente del Artículo 32 del Estatutos referido al quórum para el funcionamiento de las Asambleas: "Las Asambleas se constituirán válidamente con los miembros presentes, después de una espera de una hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido ya la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar...."

CONTRATOS

EMPRESA MONTE VERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados Empresa Monte Vera SRL sobre cesión de cuotas, designación de gerentes y modificación cláusulas 5° y 8° del Contrato Social, expediente n° 245 Año 2008, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, el día 31 de enero de 2008 se reúnen los señores Juan Carlos Alliot, DNI. N° 06.250.194; Lidia o Lydia Ramona Marín, L.C. N° 09.997.583; Marcelo Eduardo Alliot, DNI N° 17.422.412; Rubén Darío Alliot, DNI N° 20.985.240; Ximena Alliot, DNI N° 20.432.302; Gustavo Germán Alliot, DNI N° 22.418.841; Cristian Omar Alliot, DNI N° 23.321.185; Pablo Juan Alliot, DNI N° 26.382.384 y María de los Milagros Alliot, DNI N° 30.864.871, quienes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de:

a) Cesión de cuotas sociales y b) Modificación cláusula administradores.

Lidia o Lydia Ramona Marín cede y transfiere la cantidad de 1.530 cuotas sociales, lo que representa el 100% de su participación en el Capital Social de la firma Empresa Monte Vera SRL; Marcelo Eduardo Alliot cede y transfiere la cantidad de 765 cuotas sociales, lo que representa el 100% de su participación en el Capital Social de la firma Empresa Monte Vera SRL; y Rubén Darío Alliot cede y transfiere la cantidad de 765 cuotas sociales, lo que representa el 100% de su participación en el Capital Social de la firma Empresa Monte Vera SRL.

Juan Carlos Alliot adquiere la cantidad de 310 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL; Ximena Alliot adquiere la cantidad de 550 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL; Gustavo Germán Alliot adquiere la cantidad de 550 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL; Cristian Omar Alliot adquiere la cantidad de 550 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL; Pablo Juan Alliot, adquiere la cantidad de 550 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL, y María de los Milagros Alliot adquiere la cantidad de 550 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL.

De común acuerdo los socios Juan Carlos Alliot, Ximena Alliot, Gustavo Germán Alliot, Cristian Omar Alliot, Pablo Juan Alliot y María de los Milagros Alliot, únicos integrantes a partir del presente contrato de la firma EMPRESA MONTE VERA SRL. deciden por unanimidad modificar el artículo octavo del Contrato Social designándose como socios gerentes" a los señores Gustavo Germán Alliot y Pablo Juan Alliot.

Nueva redacción de los artículos modificados:

Quinto: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de \$ 61.200,00 (Sesenta y un mil doscientos pesos) dividido en 6.120 (Seis mil ciento veinte) cuotas sociales de \$ 10,00 (Diez pesos) cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente forma: Juan Carlos Alliot la cantidad de 3.370 (Tres mil trescientas setenta) cuotas sociales; Ximena Alliot la cantidad de 550 (Quinientas cincuenta) cuotas sociales; Gustavo Germán Alliot la cantidad de 550 (Quinientas cincuenta) cuotas sociales; Cristian Omar Alliot la cantidad de 550 (Quinientas cincuenta) cuotas sociales; Pablo Juan Alliot la cantidad de 550 (Quinientas cincuenta) cuotas sociales y María de los Milagros Alliot la cantidad de 550 (Quinientas cincuenta) cuotas sociales.

Octavo: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Gustavo Germán Alliot y Pablo Juan Alliot, quienes podrán actuar en forma conjunta, individual o alternativa para todos los usos y gestiones de la firma social. En el ejercicio de sus funciones quedan investidos de las más amplias facultades para realizar todas las operaciones que hagan al objeto de la sociedad y que demanden los negocios de la misma. En todo aquello que signifique obligar a la sociedad (cheques, pagarés, etc.) firmarán en forma individual o alternativa o indistinta.

Santa Fe, 16 de Abril de 2008. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 60□30470□Abr. 25

DISTRIBUIDORA LA HOJA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que:

1) Socios: Elbio Rubén Cillero, argentino, divorciado (Resolución n° 262 dictada por el Juzgado Tribunal Colegiado de Familia n° 4 de Rosario en fecha 13/05/2004), DNI N° 6.058.290, de profesión comerciante, de apellido materno Dixmann, con domicilio real en calle Córdoba n° 1589 Piso 9° Departamento "C" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 29 de Enero de 1945; y Gabriel Claudio Amigot, argentino, soltero, DNI 16.895.105, de profesión comerciante, de apellido materno Basmadjian, con domicilio real en calle 9 de Julio n° 3846 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 21 de Septiembre de 1964.

2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de Abril de 2008.

3) Denominación: DISTRIBUIDORA LA HOJA S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe 2469 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir productos alimenticios de todo tipo, subproductos y derivados de la industria alimenticia. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad

patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en cien mil (100.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios a no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes" o "Gerentes" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los "Gerentes", en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Elbio Rubén Cillero (DNI 6.058.290), quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 28 de Febrero de cada año (o 29 de Febrero en caso de año bisiesto).

\$ 64□30502□Abr. 25

TEL-SAT TECHNOLOGY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: En fecha 26/03/08 el señor Ariel Darío Becerra, D.N.I. 16.251.372, cede, vende y transfiere a los señores Héctor Antonio Gómez, D.N.I. 10.067.890 la cantidad de 300 cuotas de capital social y al señor Mario Rubén Escobar, D.N.I. 14.803.125, la cantidad de 1.200 cuotas de capital social, de las que era titular en TEL-SAT TECHNOLOGY S.R.L. conforme a Contrato Social inscripto al Tomo 157, Folio 29.521, Nro. 2277 de fecha 29 de diciembre de 2006, del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-).

Tercero: Ampliación Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objetos: 1) La comercialización, representación y venta de equipos e insumos de computación, prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, consultoría en informática; comercialización del servicio de seguimiento y monitoreo satelital de vehículos de toda índole (GPS) y de telemetría satelital; 2) además tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo; contando a tales fines, para arribos objetos sociales con plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejercitar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Cuarto: El capital social se fija en \$ 80.000.- divididos en 8.000 cuotas de \$ 10 cada una. Suscriptas por Héctor Antonio Gómez 4.800 cuotas; y Mario Rubén Escobar 3.200 cuotas. El capital social se encuentra integrado en el 25%. El restante 75% los socios se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años a partir de la fecha del contrato social.

Quinta: El cedente Ariel Darío Becerra se desvincula de la sociedad en su calidad de socio.

Sexta: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 24□30436□Abr. 25

FAMON S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme al art. 10 de la ley 19550 se hace saber que FAMON SRL inscrita en fecha 03 de Agosto de 2007, en Contratos, Tomo 158, Folio 17366, Nro. 1317, con motivo de la renuncia de su actual socia gerente Graciela Sterpone, ha sido designado en su reemplazo el socio Sr. Antonio Enrique Faus, DNI. 13.323.948, en calidad de Socio-Gerente, con domicilio en Av. Soldado Aguirre Nro. 3467 haciendo uso de su firma precedida de la razón social.

\$ 15□30391□Abr. 25

CAPITALES MOGA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio Domicilio Sede Social: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle Maipú Nro. 1492 Piso 1ro. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 10 de abril de 2008.

\$ 15□30435□Abr. 25

SIPET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos

caratulados: "S.I.P.E.T. SRL. s/ Cesión de Cuotas, mod. Art. 3º" (Expte. 1193 F. 201 Año 2006), se hace saber:

1) Se reconduce la sociedad por el término de 10 (diez) años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, modificándose la cláusula Primera.

2) Cesión de Cuotas: Ester Isabel Munguzzi (D.N.I. Nº 5.738.588) cede y transfiere a los Sres.: Héctor Raúl Zenclussen (L.E. Nº 6.257.137) la cantidad de 3430 cuotas de capital, y al Sr. Jorge Alberto De Luca (D.N.I. Nº 10.524.336) la cantidad de 35 cuotas de capital; que equivalen al 99% del Capital Social de la Empresa.

Santa Fe, 25 de Marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15 30370 Abr. 25

ECLIPSE IDEAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Adolfo, Oscar Henry, apellido materno Bodini, mayor de edad, argentino, comerciante, D.N.I.: 16.646.267, CUIT: 20-16646267-4, casado en primeras nupcias con Liliana Mónica Espertino, nacido el día 2 de febrero de 1965, con domicilio en calle Mitre 1201 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe y Dabarno, Eduardo José, apellido materno Chávez, mayor de edad, argentino, comerciante, D.N.I.: 8.323.122, CUIT: 20-08323122-0, casado en primeras nupcias con Graciela María Fagotti, nacido el día 23 de junio de 1951, con domicilio en calle Urquiza 520 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

2) Denominación: "ECLIPSE IDEAL S.R.L.".

3) Sede Social: Bv. de las Américas 1311 de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) la fabricación y/o comercialización y/o distribución al por mayor o menor, en el país o en el extranjero de colchones y/o somniers y/o almohadas y/o almohadones y/o juegos de living; b) Procesar y/o fabricar los componentes necesarios para la confección de los colchones, somniers, almohadas, almohadones y juegos de living. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o el estatuto.

5) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción.

6) Capital Social: \$ 70.000. Suscripto de la siguiente manera: Adolfo, Oscar Henry: 350 cuotas, Dabarno, Eduardo José: 350 cuotas, todas de \$ 100 valor nominal cada una. Se integra el 25% en efectivo y el saldo a los dos años del acto constitutivo.

7) Organo de administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no: gerentes designados:

Oscar Henry Adolfo y Eduardo José Dabarno (constan los datos en el punto 1), quienes podrán actuar en forma indistinta.

- 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
- 9) Fecha del contrato: 26 de marzo de 2008.
- 10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.
- 11) Decisiones sociales: Según las mayorías del Art. 160 Ley 19.550.
- \$ 33□30449□Abr. 25

C++ S.R.L.

CONTRATO

Socios: Hernán Rodrigo Cimorelli, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Felisa Fernández, nacido el 8 de Noviembre de 1982, domiciliado en calle Boulevard Villarino 2354 de Zavalla, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.682.735 de profesión comerciante y la señora Verónica Iriel Sabiche, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Norberto Cimorelli, nacida el 7 de Enero de 1970, domiciliado en calle Dorrego y San Martín de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.415.302, de profesión comerciante.

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación C++ S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Boulevard Villarino 2298 de Zavalla (Sta. Fe).

Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción ante el Registro Publico de Comercio.

Objeto: Venta, compra, fabricación, armado, reparación y asesoramiento técnico, de hardware, software y de todo tipo de insumos para la computación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por leyes o este estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Hernán Rodrigo Cimorelli, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de \$ 120 pesos cada una, que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y la señora Verónica Iriel Sabiche, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de \$ 120 pesos cada una, que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: en efectivo en su totalidad y en este acto el veinticinco por ciento (25%), debiendo integrarse el resto, en un término no mayor de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente precedida de la denominación social. En este acto se designa como Socio-Gerente a la Sra. Verónica Iriel Sabiche.

Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 8 de Abril de 2008.

\$ 26□30467□Abr. 25

IRUNE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar la publicación de edictos a fin de informar la constitución de la sociedad que gira bajo la denominación "IRUNE S.R.L."

Socios: Oscar Roberto Lescano, argentino, nacida el 04/03/1970, apellido materno Eizaguirre, D.N.I. 21.511.613, casado en primeras nupcias con Patricia Bibiana del Mastro, con domicilio en Irigoyen 1102 de Funes; Gabriela Mariela Lucia Lescano, apellido materno Eizaguirre, argentina, nacida el 12/04/1.972, D.N.I. 22.607.750, casada en primeras nupcias con Flavio Enrique Cacciani, con domicilio en Catamarca 1556 de Funes; e Ivan Lescano, argentino, apellido materno Eizaguirre, nacido el 06/12/1.976, D.N.I. 25.599.920, casado en primeras nupcias con María Laura Lopez Cook, domiciliado en Independencia 1391 de Funes.

Domicilio social: en calle Independencia 1391 de la localidad de Funes.

Objeto: compraventa y fabricación de aberturas de aluminio.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: se fija en la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000) dividido en 390 cuotas con un valor nominal de \$ 100 cada una que los socios suscriben en partes iguales del siguiente modo: El socio Oscar Roberto Lescano suscribe 130 cuotas sociales representativas de \$ 13.000 de capital; la socia Gabriela Mariela Lucia Lescano suscribe 130 cuotas sociales representativas de \$ 13.000 de capital; y el socio Iván Lescano 130 cuotas sociales representativas de \$ 13.000 de capital.

Administración - Dirección - Representación: estará a cargo del socio gerente Sr. Iván Lescano.

Balance: la sociedad cerrará su ejercicio los 31/03 de cada año, fecha en la cual deberá confeccionar un balance general.

\$ 22□30512□Abr. 25

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados:

"NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. 1245 Año 2007) por Asamblea General Ordinaria n° 17 de fecha 22 de noviembre de 2007, se aprobó por unanimidad la designación y distribución de los siguientes cargos: Enrique Eskenazi para ocupar el cargo de Presidente, al Señor Sebastián Eskenazi para ocupar el cargo de Vicepresidente, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Enrique Eskenazi Vicepresidente: Sebastián Eskenazi - Directores Titulares: Matías Eskenazi Storey, Raúl Francisco Catapano, Eduardo Angel Garrote, Néstor M. Rapanelli, y María del Carmen Goniel. Directores Suplentes: Luis V. Chirino, Ignacio C. Moran, Mauro R. J. Dacomo, Claudio Adolfo Canepa, Julio Jorge Nacusi y Norma Luisa Gómez. En cuanto a la integración de la Comisión Fiscalizadora se designa por unanimidad a los Señores Síndicos Titulares: Israel Lipsich, Rubén Gabriel Laizerowitch y Ernesto Osvaldo Macchi Villalobos. Síndicos Suplentes: Daniel Oscar Morales Ponce, Carlos Mariano Villares y Enrique Fabián Perpiña.

Santa Fe, 5 de Marzo de 2008. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□30431□Abr. 25

CON FUNDAMENTO S.R.L.

REACTIVACION

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil ocho, los señores Héctor Lucio Camaño, D.N.I. 6.073.105, divorciado, domiciliado en José C. Paz 1276 de Rosario y Liliana Noemí Avalor, D.N.I. 6.210.913, viuda, domiciliada en Ovidio Lagos 2811 9° "B" de Rosario, ambos argentinos, mayores de edad y comerciantes, han acordado la reactivación de la sociedad que giraba bajo el mismo nombre y cuyo contrato venció el 22 de Agosto de 2006, siendo ésta continuadora de la anterior.

Duración: 10 años.

Objeto: Elaboración y expendio de comidas.

Capital: \$ 40.000.

Socios gerentes: Héctor Lucio Camaño y Liliana Noemí Avalor, en forma indistinta.

Fiscalización: ambos socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 15□30390□Abr. 25

ROMANO CATTANI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "ROMANO CATTANI S.R.L s/ cesión de cuotas, disolución y nombramiento de liquidador"(Expte. Nº 168/2008), se ha resuelto efectuar la siguiente publicación:

1) En fecha 27 de Febrero de 2008 los Sres. Carlos Domingo Romano, L.E. Nº 6.268.059, Mercedes María Romano, L.C. Nº 6.300.298, María Margarita Romano, L.C. Nº 5.285.621 y Stella Maris Schoenfeld, DNI. 14.801.897 cedieron a Juan Miguel Romano, L.E. Nº 6.279.051 a título gratuito, la totalidad de sus cuotas.

2) En idéntica fecha, los Sres. Carlos Domingo Romano, Mercedes María Romano, María Margarita Romano y Stella Maris Schoenfeld, ratificaron sus respectivas renunciaciones a los cargos de gerente, presentadas con anterioridad a la reunión del 27/02/08, las que fueron aceptadas.

3) Habiéndose producido la disolución de la sociedad, en fecha 27/02/08 resolvieron inscribir la disolución ante el Registro Público de Comercio y designar como liquidador al Sr. Juan Miguel Romano, quien procederá a liquidar la sociedad y cancelar la matrícula. En su calidad de liquidador tendrá las facultades otorgadas por la ley 19.550 y en particular, la de hacer reconocimientos de deudas y celebrar convenios de pago. Dra. Mercedes Kolev, secretaria. Santa Fe, 8 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□30421□Abr. 25

SOL S.A. LINEAS AEREAS

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos legales que correspondan se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 15 de fecha 16 de noviembre de 2007, se resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social dentro del quíntuplo, según la previsión contenida en el Artículo Cuarto del Estatuto, en la suma de Pesos Cinco millones cuatrocientos veinte mil (\$ 5.420.000.-); con lo que el capital se elevó a la suma de Pesos Siete millones quinientos setenta mil (7.570.000.-) mediante la capitalización de aportes irrevocables constituidos con anterioridad, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables en número de 54.200 de valor \$ 100.- cada una de ellas, con derecho a un voto por acción.- Dicho aumento de capital fue suscripto de la siguiente manera: Horacio Gabriel Angeli 54000 acciones de \$ 100.- cada una que representan \$ 5.400.000.- y Gustavo Claudio Cebreiro 200 acciones de \$ 100. cada una que representan \$ 20.000.- De esta manera el capital queda integrado de la siguiente forma: el señor Horacio G. Angeli \$ 6.969.500; el señor Juan Alberto Nyffenegger \$ 258.000.-; el señor Gustavo Claudio Cebreiro \$ 235.000.- y el señor Horacio Rubén Darre \$ 107.500.- Se resuelve delegar en el Directorio la emisión de las nuevas acciones.

\$ 25□30479□Abr. 25

OLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: "OLA S.A. s/ Directorio" Expte. 907/08, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 18, celebrada el 11 de agosto de 2006, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres, a la elección de los miembros que lo integrarán por un período de tres ejercicios y elección de Director Suplente por el mismo período; que a través del Acta de Directorio N° 71 de fecha 11 de agosto de 2004 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678; Vicepresidente: Sra. Teresa Catalina Lidia Sartoris de Angeli, L.C. 3.177.544; Directora Titular: Sra. Verónica Laura Bergia de Angeli, D.N.I. 17.668.160 y Director Suplente: Sr. José Angeli, D.N.I. N° 93.151.885; quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.- Asimismo conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Entre Ríos N° 986 de la ciudad de Rosario.

\$ 22□30481□Abr. 25

MG MANUFACTURA S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos: Socios: La Señora Mauri Marisa Alejandra de nacionalidad Argentina, de estado civil casada, nacida el 13 de noviembre de 1964, D.N.I. 17.298.274, con domicilio en calle Ruiz Moreno N° 3389, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y la Srta. Silvestrini Romina Paola, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacida el 30 de octubre de 1986, D.N.I. 30.390.245, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 299, de la ciudad de Bombal, provincia de Santa Fe; ambas mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: "MG MANUFACTURAS ARGENTINAS S.R.L.."

Domicilio: en calle Valparaíso N° 1288, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la confección y venta de prendas de vestir. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 2.000 (dos mil) cuotas o sea un capital de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) la socia Marisa Alejandra Mauri; y 2.000 (dos mil) cuotas o sea un capital de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) la socia Romina Paola Silvestrini .

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de ambas socias en carácter de gerente, teniendo el uso indistinto de la firma social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: Cinco días del mes de Marzo de Dos mil Ocho.

\$ 39□30508□Abr. 25

CM SERVICIOS Y REPARACIONES

S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en un tres mil (3000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Martínez Juan Ramón, suscribe un mil quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que integra: la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y la Srta. Quiroga Silvia Elisabet, suscribe un mil quinientos (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que integra: la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

\$ 15□30450□Abr. 25

AGUAS DEL PARANA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Traslado de domicilio social: El domicilio real y legal de la sociedad, se fija en calle Tucumán N° 962 piso 2º departamento B de Rosario, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier otro punto del país y de establecer agencias, sucursales y/o depósitos a cualquier punto del país y/o del exterior. Todo Según Contrato de: 11/Abril/2008.

\$ 15□30417□Abr. 25

LAUREL AGROPECUARIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 2008, LAUREL AGROPECUARIA S.A. ha resuelto el aumento de su capital dentro del Quíntuplo, en la suma de \$ 815.000 por lo que el nuevo capital social es de \$ 1.549.000.

Carcarañá, Abril de 2007.

\$ 15□30463□Abr. 25

AGROTIMBUES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Sr. Entre la Sr. Héctor Hugo Cipollone, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña, Andrea Sandra Reimondi, Documento Nacional de Identidad 17.677.775, nacido el 15 de septiembre de 1963, documento Nacional de Identidad Nº 16.329.838, con domicilio en calle Andes Nº 17 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, la Sra. Olga Aguirre, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Santos García, L.E. Nº 6.566.355, nacida el 5 de noviembre de 1933, Libreta Cívica Nº 2.477.693, con domicilio en calle Obispo Carranza 1661 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la Sra. Adriana Mónica Mangini, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Mario Ramón Figarotta Documento Nacional de Identidad 16.898.607, nacida el 20 de mayo de 1960, documento Nacional de Identidad Nº 13.840.704 con domicilio en calle Colón 620 de la ciudad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, y Julia Antonia Galbán argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Adolfo Guillermo Antonio Osuna, Documento Nacional de Identidad Nº 17.324.790, nacida el 21 de marzo de 1969, documento Nacional de Identidad Nº 20.208.579 con domicilio en calle Uruguay 1925 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 30/11/2007.

3) Denominación social: AGROTIMBUES S.R.L.

4) Domicilio: Mitre 801 Timbúes - Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor, cereales, oleaginosas, semillas y todo tipo de productos que se relacionen con esa actividad, fertilizantes, agroquímicos, alimentos balanceados, cría y venta animales y ganado en todas sus especies y categoría y todos los frutos y productos del país.

6) Duración: cinco años (5)

7) Capital: cien mil (\$ 100.000).

8) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo del socio gerente Sr. Héctor Hugo Cipollone.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según las mayorías del art. 160 de la Ley 19550.

10) Cierre de ejercicio : 31 de diciembre de cada año (31/12).

\$ 30□30497□Abr. 25

INDAMET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Eduardo Luis Beltrán, argentino, casado en primeras nupcias con Nydia María Laje, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. Coffin 2915 de Rosario, D.N.I. 6.028.332 y Reinaldo Gino Fodrini, argentino, casado en primeras nupcias con Elba Rosa Soria, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 1165 P. 7 Dto. "D" de Rosario, D.N.I. 6.027.198, únicos socios de Indamet S.R.L.

3) En fecha 10 de enero de 2008 los Sres. Eduardo Luis Beltrán y Reinaldo Gino Fodrini, venden, ceden y transfieren cada uno al Sr. Leonardo Torsitano, argentino, casado en primeras nupcias con Ramona Navidad Ballester, comerciante, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 3940 de Rosario, D.N.I. 6.009.730 y éste acepta 21 (veintiuna) cuotas de capital de \$ 100 (Cien pesos) cada una por un valor nominal de \$ 2.100 (Dos mil cien pesos), lo que hace un total de 42 (cuarenta y dos) cuotas de capital de \$ 100 (Cien pesos) cada una por un valor nominal total de \$ 4.200 (Cuatro mil doscientos pesos) . Por ello la cláusula de capital queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se establece en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio señor Eduardo Luis Beltrán suscribe e integra ciento veintinueve (129) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos doce mil novecientos (\$ 12.900); el socio señor Reinaldo Gino Fodrini suscribe e integra ciento veintinueve (129) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos doce mil novecientos (\$ 12.900); y el socio señor Leonardo Torsitano suscribe e integra cuarenta y dos (42) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Cuatro mil doscientos (\$ 4.200).

4) En fecha 10 de enero de 2008 se designa también al señor Leonardo Torsitano como socio gerente. Por ello la Cláusula de dirección, administración y representación legal queda redactada de la siguiente forma: "La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta, debiendo usar su firma personal acompañado por la denominación Indamet S.R.L. que deberá estampar en sello o de su puño y letra, ya que sin estos requisitos se entenderá que han contratado por cuenta propia. En este acto se designan a todos los socios como socios gerentes. La fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por todos los socios.

\$ 46□30500□Abr. 25

ROSARIO TRADUCCIONES

Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha inscripto el acta constitutiva de ROSARIO TRADUCCIONES Y SERVICIOS S.A.: 1) Datos de los socios: María Gabriela de la Asunción Morales, argentina, nacida el 15 de agosto de 1967, de 40 años de edad, D.N.I. Nº 18479251, casada en primeras nupcias con Eduardo Rubén Orlov, domiciliada en Montevideo 2564 de la ciudad de Rosario, de profesión traductora, Eduardo Rubén Orlov, argentino, nacido el 26 de julio de 1963, de 44 años de edad, D.N.I. Nº 16.443.947, casado en primeras nupcias con María Gabriela Morales, domiciliado en Montevideo 2564 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero. 2) Fecha instrumento de constitución: 14 de setiembre de 2007. 3º) Denominación: ROSARIO TRADUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

4) Domicilio: Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: a) Servicio de traducciones técnicas, científicas o literarias tanto para el mercado interno como externo, b) Diseño gráfico y multimedia. c) Interpretación consecutiva y simultánea; d) Localización de Software; e) Producción, diseño, desarrollo y elaboración de software. f) Organización de cursos, congresos y eventos. Todas estas actividades serán llevadas a cabo por profesionales debidamente matriculados en los Colegios respectivos de acuerdo a su incumbencia. 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Cuarenta mil pesos (\$ 40.000), representado por 4000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. Presidente. María Gabriela de la Asunción Morales, argentina, D.N.I. Nº 18.479.251, nacida el 15/08/1967, de 40 años de edad, domiciliada en Montevideo 2564 la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Eduardo Rubén Orlov, de profesión traductora.

Director Suplente. Eduardo Rubén Orlov, argentino, D.N.I. Nº 16.443.947, nacido el 26/07/1963, domiciliado en Montevideo 2564 de la ciudad de Rosario, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con María Gabriela Morales, de profesión ingeniero.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

11) Representante legal: Presidente y Vice-presidente, indistintamente.

12) Sede Social: Montevideo 2564 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, abril de 2008.

\$ 44□30509□Abr. 25

B.O. "B"

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro y/o quien res. Resp. s/ Apremio" (Expte. N° 3055 F F° 23 año 1993), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 06/05/08 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P A. con la base de \$ 1.972,78 (avalúo fiscal I.I. fs. 35), de no haber postores con la retasa del 25 % o sea \$ 1.479,59 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle Macias entre las de Hernandarias y La Rioja, en la Manzana 2815 Parcela 10 Lote 15, Dominio inscripto al N° 14.409 F° 1.955 T° 3221 Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: "Una fracción de terreno baldía ubicada en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, con frente a la calle Macias entre las de Rioja y Hernandarias, parte de la manzana dos que cita su título, y la que de acuerdo con el plano especial de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Guillermo F. Pons, inscripto en el departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa, se individualiza como lote número quince de la manzana número dos, se ubica a los cincuenta y cuatro metros veinte centímetros al Norte de la esquina que forman calles Rioja y Macias y se compone de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, igual contrafrente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo en sus lados norte y sud, encerrando una superficie total de trescientos metros un decímetros cuadrados, lindando: al Este, con calle Macias; al oeste, con fondos del lote catorce; al norte, lote trece, y al sud, lote diecisiete, todo de acuerdo al plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 40.080,57 al 27/11/07 (fs. 45); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.873/0047-2 registra deuda \$ 411,96 al 14/12/07 (fs.64). Embargos: Aforo 048.512 fecha 22/05/07 \$ 1.299,38; el de autos (fs. 67). Según Informe del Registro General de fecha 12/11/07, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 66 vto.). Los títulos de propiedad, no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 03/12/07 (fs. 41) por la Sra. Oficial de Justicia... Me constituí en calle Macias entre las de Hernandarias y La Rioja manzana N° 2815 Parcela 10 Lote N° 15 de esta ciudad, en cumplimiento... seguidamente se procede a Constatar que se trata de un terreno baldío de aproximadamente 8,50 m en su frente ubicado sobre calle Macias que es asfaltada

por aproximadamente 34,50 metros de fondo. Se encuentra cubierto de maleza y sus lados Norte y Sur están cercados por las casas vecinas. La zona cuenta con luz eléctrica, agua corriente y gas natural conforme informan vecinos. A más de tres cuadras pasan líneas de colectivos. Está fuera de la zona bancaria y comercial de la ciudad. No siendo para más. Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 18 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs., de anticipación a la fecha de la subasta. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol Secretaria. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). Santa Tomé, 17 de abril de 2008. Laura Botbol, secretaria.

S/C 30408 25 Abr. 29

POR

LILIANA TERESA PRESSER

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe. Dra. Myriam Balestro Faure, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo; se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio Ley 5066. Expte. N° 148/06, se ha dispuesto que la Martillera Pública Liliana Teresa Presser, Matrícula 906, CUIT: 27-13053222-0, proceda a vender en Pública Subasta el día 9 de Mayo de 2008 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 38) de pesos sesenta con 09/100 (\$ 60,09); de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos cuarenta y cinco con 68/100 (\$ 45,68), y de persistir tal situación, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble (terreno baldío) ubicado en calle Pasaje Público N° 235, entre calle H. Vieytes y L. Alem, de la ciudad de Ceres; inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 172 I, F° 87, N° 3855 de fecha 21/01/88 Sección Propiedades Dpto. San Cristóbal, Pcia. Santa Fe. Descripción del inmueble según título: se trata de "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal de esta provincia, Sección Cuarta la cual es parte de la manzana letra "B" en que se subdividió la Quinta diez y nueve, con deducción de lo vendido; la parcela que se subasta en este acto es el lote N° 13; Superficie: 300 m2; Medidas: diez metros de frente por 30 metros de fondo, y

que según plano linda: al Norte: lote 16; al Sur: calle Pública; al Este: con terreno de doña Catalina Bessone de Giachino y al Oeste: con lotes 12 y 15. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que registra un embargo s/aforo N° 042098 de fecha 05/05/06 de pesos un mil ochocientos catorce con 29/100 (1.814,29) correspondiente a los siguientes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: (fs. 34) que el inmueble se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O., por lo que no adeuda importe alguno por tal concepto; no hallándose afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. Informa API: (fs. 46) que adeuda bajo la PII N° 07-01-00-033910/0000-4- en concepto de Impuesto Inmobiliario la suma de pesos treinta y cuatro con 10/100 (\$ 34,10) correspondiente a los períodos 2007 (cuotas 1, 2 y 3) . No registra deudas en Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de Ceres: (fs. 48) que adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, s/certif. N° 03711/0, la suma de pesos un mil ciento veinte con 90/100 (\$ 1.120,90) correspondiente a los períodos 02 a 06 en su totalidad y 07: cuotas 1/1 a 4/1; y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana. Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas: (fs. 63) que el inmueble adeuda pesos seiscientos setenta y cuatro con 73/100 (\$ 674,73) por primer etapa de obras: cuotas 1 a 20 y períodos mensuales: desde 12/05 a 11/07. Constatación Judicial: (fs. 65). Informa la Oficial de Justicia y dice: se trata de un lote baldío que mide diez metros de frente sobre la mencionada calle Pasaje Beltramino por treinta metros de fondo, libre de malezas, con árboles, sin cerco perimetral, sin pasillo ni vereda municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 250 metros (calle Alem) y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Siendo todo lo que. puedo informar. Condiciones de Venta: la venta se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores, con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedará a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y la propalación radial. Notifíquese. Fdo. Dra. Myriam Balestro Faure (Jueza). Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes: en la secretaría del Juzgado actuante, calle L. N. Alem 129 Ceres y/o a la Martillera al TE: 0342-156123970 - 03491-15695942.

S/C 30418 Abr. 25 Abr. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros (L.E. 6.181.326 y DNI. 6.073.549) s/ Concurso Especial; Expte. 429/05; se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT: 27-13854200-4, proceda a Vender en Pública Subasta el día 9 de mayo de 2008 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado en el hall de los Tribunales de Rafaela y Secretaría actuante, con la base de \$ 135.000 y al mejor postor. En caso de no haber postulantes, después de esperar un tiempo prudencial desde su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otra espera prudencial, no se presentaren pastores, el inmueble saldrá a la venta Sin Base. Dominio N° 69132 F° 2300 T° 358 Par Departamento Castellanos. Partida Inmobiliaria: 08-24-02 051786/0014-0; cuyo título dice: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que según título es parte de otra mayor en la esquina Sud-Este de la quinta catorce de la subdivisión de las concesiones doscientos sesenta y ocho y doscientos cincuenta y dos de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuya fracción en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Ing. Juan R. Bascolo en el mes de marzo de 1971 e inscrita en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 61119 se ubica en la esquina Sud-Este de la referida quinta correspondiendo a la nomenclatura de la ciudad de "Barrio Villa Rosa" en la concesión doscientos sesenta y ocho, se designa como lote Uno, que mide: diez metros con ochenta centímetros de Este a Oeste, con frente al Sud, punto A.D., igual contrafrente al Norte, punto F.E.; por diecisiete metros de Sud a Norte con frente al Este, punta A.E. e igual contrafrente en el Oeste, puntos D.F.; forma una superficie de ciento setenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados, con deducción de la respectiva ochava reglamentaria y linda: Al Sud, calle Joaquín Dopazo; al Este, calle Jorge Coffet; al Norte, el lote dos del mismo plano y al Oeste, propiedad de Anselmo Ibarra, estos dos últimos linderas en la quinta de que es parte. Informe Previos: Registro Gral. de la Propiedad (fs. 99 y ss) Al 20/12/07 Aforo 136681 que el dominio está inscripto al N° 69132 F. 2300 T. 358 Par Dpto. Castellanos. Registra Hipoteca al 1/10/93 la de autos Monto U\$S 25.000 inscripta al T° 19 F° 1116 N° 691133. Inhibiciones: Al 08/10/04 Aforo 98007 Expte. 309/04 Fallidos s/ Pedido de propia Quiebra Juzg. 1° Inst. C.C. y L. 4ta. Nom. Raf. Monto \$ 0,00. Al 21/11/03 Aforo 104993 Expte. 413/98 Sosa Fidel y Piano Clelia c/ Otras s/ Ordinario Juzg. 1° Inst. Dist. Nro.5 C.C. y del Trab. 2da. Nom. Raf. Monto \$ 150.000. Al 21/11/03 Aforo 104993 Expte. 413/90 Sosa Fidel y Piano Clelia c/Otros s/Ordinario Juzg. 1° Inst. Dist. N° 5 C.C. y Trab. 2da. Nom. Raf. monto \$ 150.000. Al 08/10/04 Aforo 98087, Expte. 309/04 Fallidos s/Pedido de propia Quiebra Juzg. 1° Inst. C.C. y Lab. 4ta. Nom. Raf. Monto \$ 0,00. A.P.I.: (fs. 106) Al 14/03/08 adeuda \$ 3.350 períodos 04-3-4-05-T/06-T/07-T \$ 400. Apremio N° 47838841-47 \$ 1.400. Apremio 47791644-38 \$ 410 Apremio N° 47791661-35 \$ 1.140. Municipalidad de Rafaela: (fs. 110 y ss). Al 02/01/03 T.G.I.: adeuda 105 cuotas del 01/99 al 12/07 \$ 4.922,50. Juicios: 3889/04 Subsecretaría Obras Públicas y Privadas: Adeuda \$ 715,80. Aguas Santafesinas S.A. (fs. 113 vta.). Al 14/02/00. No registra deuda. Constatación Judicial (fs. 119). Al 15/02/00. El Sr. Oficial de Justicia informa se compone de una vivienda, construida en ladrillos comunes, revocada y pintada, integrada con Living, cocina comedor, dos dormitorios, baño instalado, cochera abierta, y patio, en éste se ubica una pequeña pieza de deposito. Los techos de la casa son de losa, con cielorrasos de material, pisos de mosaicos, posee servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, pavimento y gas natural, éste, sin conectar. Viven en el lugar, un calidad de propietarios, el Sr. su esposa y una hija, mayor de edad. El estado de uso y conservación del inmueble, es bueno. Fdo. Ernesto Defagot. Condiciones de Venta. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. El comprador se hará cargo, a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra (24-05-04) de los impuestos Nacionales, Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble, como también gestiones y gastos para la toma de posesión e inscripción de dominio. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Se exime a la actora de consignar hasta el monto del crédito perseguido en

autos en caso de resultar adquirente en la subasta. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera en Tucumán 23 Rafaela. Tel. 03492 422983 o 15-588776. Rafaela, 21 de abril de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 323,40 30514 Abr. 25 May. 2

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR

ALDO FLOREAL BAGLIONI

El Juzgado Federal de 1° Instancia de Reconquista, comunica en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro y Otros s/Juicio Ejecutivo. Expte. N° 565/99, que el Martillero Público: Aldo Floreal Baglioni, (CUIT N° 20-08434-399-5), proceda a vender en pública subasta el día 2 de Mayo de 2008 a las 14 hs., o el día hábil posterior a la misma hora si aquél resultare feriado. Base \$ 250,68 (2/3 Partes del avalúo fiscal), pasada media hora y no existiendo postores las bases se reducirán en un 25% y de persistir la falta de postores se declararán desiertas las subastas Lugar: Puertas del Juzgado Comunal de Avellaneda. Descripción. Registro General de la Propiedad Dpto. General Obligado N° 84.780, Folio 886, Tomo 138 Par. Impuesto inmobiliario N° 03-19-00-017222/0028/7. Una fracción de terreno parte de la manzana de las en que se subdividió la concesión Letra C. del lote rural número doscientos uno de la Colonia Presidente Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, comprensión de la parcela o lote número dos que cita su título. Según la mensura practicada por el Agrimensor Don Héctor E. Truffer, y plano respectivo registrado en el Departamento General de Catastro bajo el N° 80910 se designa como lote número dos, se ubica sobre calle número diecinueve entre las número treinta y cuatro y treinta y dos, a los treinta metros del ángulo esquinero Nord-Este de la manzana número ciento cuarenta y tres a que pertenece y mide: Diez metros de frente al norte, por veinticinco metros de fondo, equivalente a una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando, al Norte, calle número diecinueve, al Este, lote tres, al Sud, parte del lote seis, y al Oeste, lote uno, todos del citado plano. Deudas: Adeuda Municipalidad de Avellaneda, Tasa de Inmuebles \$ 3.583,52, Red de gas, \$ 616,76, Pavimento \$ 3.276,39, Gestión judicial \$ 70,34 adeuda A.P.I. \$ 411,90, Cooperativa de Servicios Públicos de Avellaneda \$ 3,03 al 04/01/08. Gravámenes: No registra hipotecas ni inhibiciones, sí el embargo de autos del 30/05/07 aforo 52160 Expte. N° 565/99. Banco de la Nación Argentina c/Otro y Otros s/Ejecutivo Juzgado Federal de Reconquista \$ 55.500 y Expte. N° 437/99 Banco de la Nación Argentina c/Otro y Otros s/Ejecutivo \$ 105.000. Condiciones: El comprador abonará en el acto del remate el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo, saldo al aprobarse la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y hacerse cargo de los impuestos, tasas y, contribuciones a partir de la aprobación de la subasta. Una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza, como así también los gastos de inscripción del inmueble a nombre del comprador correrán por cuenta del mismo. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 570 del C.P.C.C.N. Las mismas serán recepcionadas en éste Tribunal ante la Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de

subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seria y comisión del Martillero de 3% del monto ofrecido. La recepción de sobres en Secretaría se formalizará mediante acta a labrarse por la actuaria interviniente. Las Ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de posturas bajo sobre, que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate entre posturas bajo ésta modalidad. Edictos BOLETIN OFICIAL de Santa fe y en un diario de circulación en la ciudad de Avellaneda. Informes: En Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle J. Newbery 277 de Reconquista, o en la oficina de asuntos legales del Banco Nación Argentina, San Martín 802 1° Piso de Reconquista. María Eugenia Zarza, secretaria.

S/C 30293 Abr. 25 Abr. 28

B.O. "B 1"

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "EBERHARD CLAUDIO MARCELO s/Quiebra", Expte. N° 1991/01, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 29 de Octubre de 2007. De manifiesto la reformulación del Proyecto de Distribución. Notifíquese conforme lo dispuesto por el Art. 218 y 219 de la L.C. Fdo. Doctor Claudio Bermúdez (Juez). Dra. Nilda Ojeda, Secretaria. Santa Fe, 16 de abril de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 30672 Abr. 25 Abr. 28

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "DIAZ MATIAS SEBASTIAN s/Quiebra" (Expte. N° 150/08), en fecha 10/4/08 se ha procedido a la declaración de quiebra del señor Matías Sebastián Díaz, D.N.I. N° 28.450.705, argentino, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle General López 1840, y con domicilio legal constituido en Lisandro de la Torre 3049, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y

establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 9/06/08 inclusive. Santa Fe, 16 de abril de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 30396 Abr. 25 May. 2

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "SEGALIA ALEJANDRO DAVID s/Quiebra" (Expte. N° 97/08), en fecha 17/04/08 se ha procedido a la declaración de quiebra del señor Alejandro David Segalia, D.N.I. N° 28.332.938, argentino, casado, empleado, domiciliado realmente en calle La Pampa N° 4584 y con domicilio legal constituido en 1° Junta 2507 del Piso 3° Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 23/06/08 inclusive. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 30394 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "SPREGGERO ELIDA FABIANA s/Quiebra", Expte. N° 267/08, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Elida Fabiana Spreggero, argentina, casada, empleada, D.N.I. 17.612.819, domiciliada realmente en Pje. Congregación y Av. Angel Gallardo, Zona Rural de Angel Gallardo, Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Moreno 2787 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs., los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 6 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 21 de abril de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 30388 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "FLORES GABRIEL DARIO s/Quiebra", Expte. N° 1141/07, se hace saber que en fecha 7 de abril de 2008 se ha ordenado lo siguiente: Fíjase hasta el día 09/05/08, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito y títulos pertinentes. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico designado en autos C.P.N. María Cecilia Grande Inardi en el domicilio de calle Suipacha 2626 de la ciudad de Santa Fe, de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Notifíquese". Fdo: Dr. Dávila (Juez) Dra. Guayán (Secretaria). Santa Fe, 18 de Abril de 2008. Ma. del Huerto Guayán,

secretaria.

S/C 30398 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "PINTOS CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expte. N° 1188/07, se hace saber que en fecha 8 de abril de 2008 se ha ordenado lo siguiente: Fíjase hasta el día 09/05/08, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito y títulos pertinentes. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico designado en autos C.P.N. María Cecilia Grande Inardi en el domicilio de calle Suipacha 2626 de la ciudad de Santa Fe, de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Notifíquese". Fdo: Dr. Dávila (Juez) Dra. Guayán (Secretaria). Santa Fe, 18 de Abril de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 30400 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GARELLO RODRIGO LUCAS MATIAS s/Ejecutivo" (Expte. N° 1300/06) se ha dispuesto citar de remate al accionado Rodrigo Lucas Matías Garello por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 18 de marzo de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 11 30389 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "LUCCA HNOS. S.R.L. s/Quiebra"; Expte. N° 1519/05, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de horarios. Santa Fe, 15 de abril de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 30414 Abr. 25 May. 2

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. José Ignacio Andreu para comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Expte. N° 191/07. BANCO HIPOTECARIO S.A. s/Reposición de Escritura Pública", de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 9 de Abril de 2008. Atento a lo manifestado y constancia de autos, cítase y emplázase a los herederos de José Ignacio Andreu, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense

edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de conformidad a la Ley 11287 y Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez), Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Santa Fe, 16 de Abril de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 11□30399□Abr. 25 Abr. 29

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Com. de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "ARENERA DEL LITORAL S.R.L. c/LABOMBARDA ANGEL y Otro s/Medida Preparatoria Juicio Ordinario" (Expte. N° 1263/07) se ha decretado lo siguiente "Santa Fe, 11 de, Abril de 2008. Agréguese el oficio acompañado. Para que tenga lugar la Absolución de posiciones del demandado, señálase el día 22 de mayo de 2008 a las 8,30 horas. A sus efectos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□30377□Abr. 25 Abr. 29

Por estar así dispuesto en autos caratulados, "COMITE DE LA CUENCA HIDRICA DEL ARROYO AGUIAR c/REYNOSO JOSE CONSORCIO y/o quien resulte propietario s/Demanda de Ejecución Fiscal" (Expte. 104/97) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, Laguna Paiva, se hace saber al demandado Reynoso José Consorcio; lo decretado por S.S. y que dice: "Laguna Paiva, 28 de Febrero de 2008. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Intímese al pago a la contraria por el término de tres (3) días bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario. Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez". Jorge Luis Christe, secretario.

S/C□30462□Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito 1º Nominación 1º Secretaría de Santa Fe se hace saber que en los autos: "CREDITOS FINANFE S.A. c/CORDOBA RAUL ALBERTO s/Sumario" Expte. N° 549/00 se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 27 de Agosto del 2007. Atento a las constancias acompañadas y a lo manifestado, cítese y emplácese a los herederos de Raúl Alberto Córdoba a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL. El término para el comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo: Dr. Margitic, secretario; Dra. Berón, Juez. Santa Fe, 17 de Marzo del 2008. Jorge A. Margitic, secretario.

\$ 11□29742□Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito 1º Nominación 1º Secretaría de Santa Fe se hace saber que en los autos: "CREDITOS FINANFE S.A. c/SOSA JUAN CARLOS s/Sumario" Expte. N° 1465/98 se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 31 de Julio del 2007. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Carlos Sosa a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Conforme lo prescripto por el Art. 597 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. El término para el comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo: Dr. Canteros, Juez, Dr. Margitic, Secretario. Santa Fe, 11 de Marzo del 2008. Jorge A. Margitic, secretario.

\$ 11□29743□Abr. 25 Abr. 29

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "A.C.R.E.D.E.M.A. (Asociación para el Crecimiento y Desarrollo de los Distrito Monte Vera y Arroyo Aguiar) c/ACOSTA MARTA SUSANA y RONCHI FABIANA GUADALUPE s/Demanda Ejecutiva" (Expte. 335/06) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22, se hace saber a la demandada Fabiana Guadalupe Ronchi, lo decretado por S.S. y que dice:" Laguna Paiva, 26 de Junio de 2006. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda Ejecutiva contra Marta Susana Acosta y Fabiana Guadalupe Ronchi por el cobro de la suma de \$ 2.016,09 sus intereses y costas. Cítese y emplácese a las demandadas para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dra. Ana María Núñez de Salcedo, Juez. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C□30461□Abr. 25 Abr. 29

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COMITE DE CUENCA LAGUNA SETUBAL c/MICHELINA PIZZIRUSSO s/Ejecución Fiscal" (Expte. 2150/05) que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría, se comunica a la demandada Michelina Pizzirusso, lo decretado por S.S. y que dice: "Santa Fe, 10 Abril 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra Michelina Pizzirusso. Cítese a la demandada por el término de diez días con prevención de que, si no opone excepción legítima alguna, se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria; Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez a/c. Santa Fe, 6 Noviembre 2006. Notifíquese como se pide. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria. Santa Fe, 21 de agosto de 2008. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C□30460□Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos: "Expte. 315/08. ALONSO CARLOS DANIEL s/Sucesorio", se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL ALONSO (D.N.I. N° 29.220.364) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 18 de abril de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□30426□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de esta ciudad, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos: "Expte. 178/08. LUJAN JERONIMO AUGUSTO s/Sucesorio", se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JERONIMO AUGUSTO LUJAN (D.N.I. N° 6.452.767), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 abril de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□30472□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil la 10ª Nominación, en autos "MATTERZON AGUSTINA VICTORIA s/Sucesorio", Expte. 1490/06, se cita, llama y emplaza, a comparecer a herederos, legatarios y acreedores de la señora AGUSTINA VICTORIA MATTERZON, L.C. N° 6.444.705, a estos autos, transcribiendo a continuación la parte pertinente del decreto: Santa Fe, 22 de diciembre de 2006. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Ríos, Juez; Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 12 de marzo de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□30448□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a la herencia de Don NORBERTO DANIEL MONTENEGRO (D.N.I. N° 25.280.480); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos "MONTENEGRO, NORBERTO DANIEL s/Sucesorio" (Expte. N° 220/08), por estar así dispuesto en los mismos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de abril de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□30468□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EDUARDO DANIEL MEDUS, D.N.I. N° 10.316.090 y doña SUSANA TERESA GONZALEZ, D.N.I. N° 11.903.874, Expte. N° 1156/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Abril de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□30407□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "FAVARO LINO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos" (Expte N° 1532/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LINO ANTONIO FAVARO, argentino, jubilado, L.E. 2.399.217, con último domicilio en Zona Rural de la localidad de Santa Rosa de Calchines de la Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 29 de noviembre de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de marzo de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□30402□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados: "VIVAS JUAN PABLO s/Sucesorio" (Expte. N° 204/08) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don JUAN PABLO VIVAS, L.E. 6.170.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la ley 11287 y acuerdo ordinario del 7/2/96. Santa Fe, 11 de abril de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□30393□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe; se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por EMBON EFRAIN; L.E. N° 6.218.534, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena dice: "Santa Fe, 26 de Marzo de 2008. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de EFRAIN EMBON con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y A.P.I. Asimismo, oficiése al Registro de Actos de última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Notifiquen: Romero, Pacor, Balestieri, Gaseli y/o Lizasoain. Notifíquese. Fdo: Dra. Liliana Michelassi, Juez y Dr. Raúl A. Gallego, Secretario".

\$ 15□30469□Abr. 25 May. 12

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña RUIZ ZULEMA AMELIA, L.C. N° 6.104.088, por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales. Secretaría, 11 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□30452□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor SATURNINO SALTEÑO, D.N.I. M: 2.505.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 16 de abril de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□30403□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad y en los autos caratulados: "GIMENEZ RODOLFO ENRIQUE s/Sucesorio" Expte. N° 1214/07, se cita, emplaza y llama a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. GIMENEZ, RODOLFO ENRIQUEZ, titular de D.N.I. N° 6.296.168, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 16/06/07, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 11 de Marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□30430□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HECTOR MANUEL ALBARENQUE, D.N.I. N° 6.329.820 y de doña ELVIRA POCHON, L.C. N° 2.409.858, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287 y Acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Santa Fe. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□30459□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "RICARTES WENCESLAO s/Sucesorio" Expte. 150/08; se cite, llame y emplaze a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don WENCESLAO RICARTES, L.E. N° 7.145.702, con último domicilio conocido en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos; los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, por el término de ley. Fdo: Dr. Raúl A. Gallego, Secretario; Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Juez. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□30382□Abr. 25 May. 12

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS CIRILO SOTTI, L.E. 2.394.226, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 15 de abril del 2008. Fdo. Dra. Michelassi, Juez; Dr. Gallego, Secretario. Raúl A. gallego, secretario.

\$ 15□30420□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELISA RUIZ, L.C. N° 6.480.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287 y Acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Expte. 1273/07. Santa Fe, 20 de Febrero de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□30458□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "SEGOVIA RUBEN BERNARDINO y MONTIEL EVA s/Declaratoria de Herederos"; Expte. 989/07; se cite, llame y emplaze a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don SEGOVIA RUBEN BERNARDINO, L.E. N° 6.327.700, con último domicilio conocido en la ciudad de Santa Fe y de doña MONTIEL EVA RAQUEL, D.N.I. N° 3.306.313 con último domicilio conocido en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos; los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, por el término de ley. Fdo: Dra. Piedrabuena, Secretaria; Dr. Cantero, Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□30380□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "GARCIA MORO FLORENTINA s/Sucesorio" Expte. N° 157/08, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora FLORENTINA GARCIA MORO, C.I. N° 86.678 para que dentro del plazo de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 25 de marzo de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□30456□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "SALAS AGUSTIN LORENZO s/Sucesorio", Expte. N° 149/08, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor AGUSTIN LORENZO SALAS, M.I.

N° 6.251.527 para que dentro del plazo de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 26 de marzo de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□30455□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN ANDRES BARCELO, L.E. N° 6.224.179 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. (Expte. N° 131/08). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose un ejemplar del mismo, conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acordada vigente, en el lugar que a tales fines ha habilitado la C.S.J. (Hall de Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe). Santa Fe, 31 de Marzo de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□30386□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: "FRYDRYK JOSE s/Sucesorio" Expte. N° 281/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE FRYDRYK, L.E. 7.997.005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de marzo. Fdo. Dra. María del Huerto Ojeda. Secretaria. Dr. Carlos Dávila, Juez.

\$ 15□30384□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "(Expte. 131/08) REY CAMILO HIPOLITO s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de don CAMILO HIPOLITO REY, L.E. N° 2.380.047, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de abril de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□30457□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos "INVINKELRIED MARCELA MARIA s/Sucesorio" (Expte. N° 1300/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARCELA MARIA INVINKELRIED o INVINKELRIERD, argentina, viuda, pensionada, D.N.I. N° 1.115.178, con último domicilio en Isabel La Católica s/n, de la ciudad de Cayastá, Provincia de

Santa Fe, fallecida en fecha 12/08/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es exhibido en el Hall de Tribunales (Art. 67 del C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 17 de abril de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□30464□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "BRACAMONTE RUBEN JAVIER s/Sucesorio" Exp. N° 1216/07, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BRACAMONTE RUBEN JAVIER, L.E. 6.228.768, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablero del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, 7 de Abril de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□30465□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Santa Fe, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos por fallecimiento de ANTONIA ROSALIA BELOTTI, D.N.I. N° 10.316.213, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, Abril de 2008. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15□30375□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROMEO ESTEBAN MIRETTI (L.E. 6.397.366), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de abril de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□30374□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MULLER MAGDALENA SALOME s/Sucesorio" (Expte. N° 310/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SALOMÉ MADALENA MULLER y/o SALOME MAGDALENA y/o SALOME MAGDALENA MULLER, L.C. N° 6.107.561, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 7 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□30376□Abr. 25 May. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher Secretaria a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, en los autos caratulados: PARES, Luis Enrique c/NANZER, Antonio s/DEMANDA ORDINARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Expte. N° 643 - Año: 2005) se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 21 de noviembre de 2007. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión el inmueble inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad, Dpto. San Cristóbal, al Tomo 65 Par, Folio N° 92 v., N° 10724, Año: 1939, con una superficie de dos mil ochocientos noventa y cuatro metros con noventa y tres décímetros cuadrados (2.894,93), empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo el N° 07-02-00-035232/0000, Plano de Mensura para juicios de Adquisición de Dominio por posesión N° 283. Ordenar inscribir el dominio a favor del actor Luis Enrique Pares. Oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que corresponda, según considerandos precedentes. 2º) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (jueza). En consecuencia, quedan Uds. debidamente notificados de la resolución recaída en los autos de mención, la que antecede. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 10 de Abril de 2008. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria).

\$ 11□30412□Ab. 25 Ab. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, en los autos caratulados: SENN, Daniel Gustavo y/u Otros c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/ORDINARIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA, (Expte. N° 198 - Año: 2005) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 19 de noviembre de 2007. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión el inmueble Fracción Sobrante entre los lotes N° 71, 76, 79, 80 y parte del 77 - Sección Segunda de la Colonia Hersilia, Departamento San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, conforme plano de Mensura y Subdivisión para juicios de Adquisición de Dominio de Posesión - Duplicado N° 288 - Dpto. San Cristóbal, Inscripto en el Departamento Topográfico del S.C.I.T. de la provincia de Santa Fe, en fecha 16.07.2004. La fracción se individualiza en el referido plano, como Lote E de 19 Hs.- 59As.99Cs.20 dm.2 - se declara adquirida a favor de sus poseedores: Daniel Gustavo Senn, Mónica Susana Senn de Restelli, Analía Teresita Senn, Silvina Mónica Rodríguez, María Laura Rodríguez y Verónica Andrea Rodríguez. La fracción que se individualiza en el referido plano como Lote F de 11 Hs.75As.98Cs.12 dm2, se declara adquirida a favor de sus poseedores: Juan Francisco Wencesleo Grazzolo, Walter Miguel Caffaro y Omar Héctor Priotti. Ordenar inscribir el dominio en el sentido expresado; oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a

las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher Uueza). En consecuencia, quedan Uds. debidamente notificados de la resolución recaída en los autos de mención, la que antecede. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 10 de Abril de 2008. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria).

\$ 11□30411□Ab. 25 Ab. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: JORDAN o YORDAN, Nicodemo Ignacio s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 723 - Año: 2007) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Nicodemio Ignacio Jordan o Yordan o Nicodemo Ignacio Jordan o Yordan, L.E. Nº 2.423.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, en el término de cinco (5) veces en diez (10) días. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria). Dra. Graciela V. Gutscher (jueza). San Cristóbal, 10 de Abril de 2008. Fdo. Dra. Mariela Faust, (secretaria).

\$ 15□30410□ºAb. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristobal, Pcia. De Sta. Fe, en autos Expte. 923-2007 BATORYNSK, Esteban s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Esteban BATORYNSK, C.I. 9.064, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Santa Fe, 15 de febrero de 2008. Mariela I. Faust, Secretaria.

\$ 15□30378□Ab. 25 May. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO RAMON

LUFIEGO y MARGARITA ELENA TORRES a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: LUFIEGO, ALBERTO RAMON Y OTROS s/Sucesorio (1076/07) por el término y bajo los apercibimientos de ley. Vera, Abril de 2008. Fdo.: Di Pietro; Juez – Ingaramo; Secretario.

\$ 15□30451□Ab. 25 May. 12

En los autos caratulados: GONZÁLEZ HÉCTOR y Otro c/CHACÓN ALFREDO CARLOS s/Apremio, Exp. Nro. 375/01, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, se ha dispuesto citar y emplazar por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, a los Herederos y/o Sucesores de ALFREDO CARLOS CHACON, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar intervención legal correspondiente. Se transcribe el decreto que textualmente dice así: "Vera, 16 de Octubre de 2007. Habiendo fallecido el demandado conforme la tramitación por ante este Juzgado de su declaratoria de herederos (Expte. Nro. 738/07), cítese y emplácese por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a sus herederos y/o Sucesores para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar la intervención legal correspondiente. Notifíquese. Firmado: Dr. Di Pietro, Juez, Dr. Quiroga, Secretario. Vera, 02 de Noviembre de 2007. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 15□30429□Ab. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe - Distrito Judicial Nº 13 - Secretaría Primera, sito en calle Alemán 1858, en autos: ACOSTA ESTANISLADA ALCALA s/Sucesorio, Expte. Nº 91 - Año 2008, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Vera, 22 de febrero de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado..... Notifiquen los empleados Faccioli, Rivero, Williambi, López o Fernández. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis A. Di Pietro, Juez – Dr. José María Quiroga, secretario. Vera, 16 de Abril de 2008. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 15□30466□Ab. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Vera (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de EMILIO AGUIAR y DOMINGA ALONSO, por el término y bajo apercibimientos de ley en autos: Aguiar, Emilio y otros s/Sucesorio, Expte. Nº 1005 - año 2007. Vera, 20 de Febrero de 2008. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15□30392□Ab. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y

Laboral de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Di Pietro, Juez - Dr. José María Quiroga, secretario, en los autos caratulados MANTICA AMALIA TERESA s/Sucesorio, Expte. Nº 109. año 2008, se cita y emplaza a todos lo que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de Cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 18 de Abril de 2008. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 15□30434□Ab. 25 May. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados, Expte Nº 234 - Año 2007 THAVONAT, ANA ISABEL c/PERRIG, OMAR RAUL s/TENENCIA - TRAMITE SUMARIO, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 17 días del mes de abril del año dos mil ocho... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la CAMARA DE APELACION CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, Resuelve: Rechazar los recursos de nulidad y apelación interpuestos por el demandado y confirmar la sentencia, con costas al recurrente. Los honorarios de la Alzada serán el 50% de los que se regulen en baja instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Macagno, Berger, Loyola, Jueces de Cámara - Constantin de Abele, Secretaria. Rafaela, 21 de abril de 2008. Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

S/C□30515□Ab. 25 Ab. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 1010/06 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOLSHOP S.R.L. s/APREMIO, se cita por el presente al demandado, SOLSHOP S.R.L. para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez) - Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3436. Rafaela, 11 de marzo de 2008. Celia G. Borgia, secretaria.

S/C□30397□Ab, 25 Ab. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 1254/06 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROSALES HECTOR JESUS s/APREMIO, se cita por el presente al demandado HECTOR JESUS ROSALES para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez) - Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 14 de marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 30433 Ab. 25 Ab. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 1474/06 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUERINI HUGO DANIEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado, HUGO JORGE QUERINI para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Beatriz A. Abele (Juez) - Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 14 de marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 30428 Ab. 25 Ab. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 1494/06 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHATZLE MARIA ROSA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado MARIA ROSA SCHATZLE para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez) - Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 14 de marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 30406 Ab. 25 Ab. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3a. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 226 Año 2008 - PEIRONE, ALCIDES BARTOLOME s/SUCESORIO, se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alcides Bartolomé Peirone, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 15 de abril de 2008. Dr. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 25,50 30360 Ab. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3a. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 225 Año 2008 - BERGONZI CARLOS FRANCISCO; RE CECILIA INES s/SUCESORIO, se cita, y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Francisco Bergonzi y doña Cecilia Inés Re, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 11 de abril de 2008. Dr. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 25,50□30364□Ab. 25 May. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en autos Expte. Nº 177/99 caratulado QUIEBRA DE CASA AHRNDT S.A que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4 Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto haciendo conocer la siguiente providencia: Reconquista, 07 de abril de 2008. Proveyendo los cargos Nº 2936 y 2988 agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Tengase presente. Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria - Dr. José María Zarza - Juez. Lo que se publica por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que el Síndico que interviene en la causa es el CPN Aldo Alfredo Maydana y que se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente. Reconquista, Santa Fe, 14 de abril de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C□30416□Ab. 25 Ab. 28

B.O. "C"

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez lera. Inst. Distrito Civil y Comercial 1era. Nom. Rosario, la secretaria suscribiente hace saber que en autos caratulados: " CONSORCIO EDIFICIO DE CALLE CORDOBA 937/951 C/ OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA Y EMBARGO"(Expte.1003_/07) se ha dispuesto que el martillero Eduardo Alberto Romero, (Mat. 723-R-50), venda en pública subasta al último y mejor postor en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día 2 de Mayo de 2008 a las 17.30 hs. el siguiente inmueble embargado en autos consistente en: la parte proporcional indivisa del terreno y de las cosas comunes , y la totalidad de la Unidad designada con el guarismo CERO UNO-DIECISIETE(01.-17) de propiedad horizontal del inmueble ubicado en la ciudad de Rosrio, Prov.de Santa Fe,denominado "EDIFICIO DE CALLE CORDOBA Nº 937 al 951" que tiene las siguientes características, superficies y valor proporcional en relación al conjunto del inmueble,a saber: UNIDAD CERO uno-diecisiete, ubicada en la primer planta, destinada a oficina y con acceso por la puerta común de entrada señalada con el nº 951 de calle Córdoba.Tiene una sup.de propiedad exclusiva de 34 ms. 90 dms.2 y de 3 ms.68 dms.2 de bienes comunes que le corresponden,siendo su sup.total de 38 ms.58 dms.2 y su valor proporcional en relación al conjunto del inmueble es del 1,039% y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 560 Fº 28 Nº 159785 P.H.Depto.Rosario, a nombre de los demandados, D.N.I. 10.242.671 y L.E. 6.057.467,registrándose los siguientes embargos: 1) al Tº 116 E Fº 6991 Nº 402428 del 14.11.07 por \$ 10.037,30.—para estos autos y de este Juzgado; y 2) al Tº 116E Fº 110 Nº 301764 del 04.01.07 por \$ 3.944,99.- autos:" Municipalidad de Rosario c/ Otro s/ Apremio"(Expte. 1733/03) Juzg.Dist. 8ava.Nom.Rosario,, no constando hipotecas ni inhibiciones.-En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 8.415,40.—(a.i.i.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avaluo Inmoibiliario, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constatación efectuada y con la condición especial que los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, a partir del acto de subasta, y asimismo los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio.De comprarse en comisión, en el acto de subasta se deberá consignar los datos del comitente dentro del término de 3 días,bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones,debiendo oblar el impuesto de sellos establecido por el art.187 del Cod.Fiscal,como cualquier otra cesión que se produzca con motivo del presente remate. En autos se encuentra copia del titulo de propiedad , advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 22 de Noviembre de dos mil siete.- Viviana Cingolani, secretaria.-

\$ 156□30685□Abr. 25 Abr. 29

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: FERNANDEZ COSTA, JUAN c/Otra s/Apremio, (Expte. Nº 1171/07), se ha dispuesto que el martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. Nº 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 14 de mayo de 2008, a las 15.00 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario sita en Entre Ríos 238, la 1/3 parte indivisa del siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos consistente en: "... por el régimen de dominio horizontal, la unidad 28 (parcela 08-02) del edificio situado en esta ciudad en calle Mitre Nº 267 a 275 inclusive, dicha unidad esta ubicada en la planta 8vo. Piso del 1er. Cuerpo, con entrada común por el Nº 267 de calle Mitre; encierra una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 51,52 m2. Correspondiéndole en los bienes comunes una superficie total de 26,81 m2. tiene fijado un valor proporcional del 2,26%...", Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 999, Fº 312, Nº 359860, Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí los siguientes Embargos: 1) Al Tº 114 E, Fº 4594, Nº 349876, de fecha 24/06/2005, sin monto, por orden del Juzgado de Distrito de la 11ª Nom. de Rosario, autos "Mascali Carlos c/Crocetti Alicia y otras s/Simulación"; 2) Al Tº 116 E, Fº 7454, Nº 410549, de fecha 4/12/2007, por \$ 1.131 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 60.300 y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos en tercera y última subasta con la base del Avalúo Inmobiliario (\$ 9.177,07 a.i.i.prop.). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero. El pago deberá hacerse en dinero en efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA. si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. En autos se encuentra copia de la escritura del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 21 de abril de 2008. Dra. Patricia N. Glencross, Secretaria.

\$ 130□30503□Abr. 25 Abr. 29

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: YUNIS FERNANDO ELIAS c/Otra s/Apremio, Expte. Nº 680/07 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Nueve Mayo de 2008 a las 16,30 hs. los derechos y acciones que posee la demandada y embargados en autos sobre "La Unidad "U 26" polígono 04-01 que forma parte del Edificio denominado "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS "APHIT I SOCIEDAD CIVIL" , ubicada en planta cuarto piso, tiene acceso por España 334. Se

compone de: unidad vivienda, superficie: propiedad exclusiva, unidad principal, superficie cubierta: 22,55 m2. Propiedad común, de uso exclusivo, superficie semicubierta: 3,15 m2. De uso común, superficie cubierta 8,47 m2. Semicubierta: 0,33 m2. Descubierta: 2,21 m2. Total: 14,16 m2. Superficie cubierta y semicubierta: 34,50 m2. Valor proporcional: 1,51 m2. La unidad según plano de mensura de propiedad horizontal, confeccionado por el Agrimensor Omar R. González, inscripto en el departamento topográfico de esta provincia, bajo el N° 139087 año 1997, el edificio se encuentra construido sobre un lote de terreno situado en esta ciudad designado con la letra "A" se encuentra sobre calle España, entre las de Tucumán y Catamarca, a los 72,44 mts. de calle Tucumán hacia el Norte y a los 39,56 mts. de calle Catamarca hacia el Sud, mide 8,66 mts, de frente al Este, en su lado Norte mide 43,12 mts., 8,66 mts. de contrafrente al Oeste y 42,95 mts. en su lado Sud. Encierra una superficie total de 372,68 m2 y linda: el Este con calle España, al Norte con Erminda Losa de Castaggeroni y otros, al Oeste con Juan Carlos Scarabino, y al Sud con Lidi y Serjanovich y otros. Se hace constar que el lote se encuentra afectado por centro de manzana en las siguientes medidas: al Norte 8,15 mts. al Este 8,66 mts., al Sud 7,98 mts. y al Oeste 8,66 mts.", cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo matrícula 16-29782/26 Dep. Rosario; registrándose Embargo Bajo presentación Nro. 411278 de fecha 06-12-2007 sobre derechos y acciones pertenecientes a la demandada que según se informa en oficio de boleto reservado en Secretaria. Juzgado Primera Instancia de Distrito C. y C. Nro. 6 Rosario. Por los autos que ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos derechos y acciones se venden Sin Base adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión del 10% al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. El adquirente en subasta deberá iniciar la acción que corresponda a los fines de obtener eventualmente la transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8, D.N.I. demandada 17.462.476. Todo lo que se hace saber los efectos legales. Rosario, 14 de abril de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 165□30471□Abr. 25 Abr. 29

B.O. "C1"

ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo por subrogación legal del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dra. Sylvia Aramberri (Bvard. Oroño 940 de Rosario), Secretaría de la Dra. Adriana Netri, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 2309, la Sra. MARIA PEREZ PANIGUA, nacida el 17 de Marzo de 1973, en la ciudad de San Juan de la Maguana, República Dominicana, D.N.I. N° 94.053.141, domiciliada en calle Pje. Riego 582 (Arijón al 500) de Rosario, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 16 de abril de 2008. Dra. Adriana Netri, Secretaria suplente.

\$ 15□30424□Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez Federal de 1ª Instancia Dra. Sylvia R. Aramberri, titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 2 de Rosario, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Susana Barta, sito en calle Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y a los fines previstos por el Art. 1° de la Ley 24.951, se hace saber que: en los autos caratulados "SEMINARIO GUTIERREZ, HERACLIO s/Ciudadanía por Naturalización", Expte. N° 3918, el Sr. Heraclio Seminario Gutiérrez, Hijo de Juan Francisco Seminario y María Ofelia Gutiérrez, nacido el 7 de marzo de 1953 en el Catacas - Provincia de Piura - Perú, con D.N.I. N° 92.213.628, y con domicilio real en Pascual Rosas N° 729 de Rosario, Santa Fe, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Carta de Ciudadanía argentina por naturalización. Secretaría, 14 de abril de 2008. María Susana Barta, secretaria.

\$ 15□30422□Abr. 25

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto emplazar a los legítimos herederos de Salvador Calanni Macchio, a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días a contar de la última publicación comparezcan en la causa, a los efectos de tomar conocimiento de la misma y de su estado y de dárseles la participación que por derecho les correspondan en el procedimiento seguido, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 19 de marzo de 2008. Fdo.: Dra. Graciela A. Canalda (Secretaria). (Autos: "ALBARRACIN, PATRICIA R. c/CALANNI MACCHIO, SALVADOR s/Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios", Expte. N° 230/06). Graciela A. Canalda, secretaria.

S/C□30353□Abr. 25 Abr. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Molina,

Juez; Secretaría del Dr. Luis Bitetti, en autos: "VENTURA CLAUDIA c/BINDELLI HUGO s/Pérdida de Patria Potestad" Expte. 2909/05 se ha dispuesto notificar por este medio al Sr. Hugo Antonio Bindelli, lo siguiente: "Resolución N° 9367. Rosario, 10 de Abril de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Admitir la demanda y en consecuencia privar de la patria potestad a HUGO ANTONIO BINDELLI, D.N.I. 14.057.749, en relación con su hijo MAXIMO DE DIOS BINDELLI, D.N.I.: 39.502.881, nacido el 12 de Junio de 1996 en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe inscripto bajo el tomo III Acta N° 675 año 1996 de la sección 2ª del Registro Civil de Rosario por las razones previstas en el inciso 2° del artículo 307 del Código Civil. 2) Imponer las costas al vencido con la salvedad establecida en los considerandos precedentes respecto de los honorarios de la defensora de oficio. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Ariel González Zevallos en la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400.-), del Dr. Aldo Ricardo Saita en la suma de pesos seiscientos (\$ 600.-) y del Dr. Emilio Luis Fantoni en la suma de pesos mil (\$ 1.000.-). 4) Oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones a efectos de asentar en sus registros lo precedentemente resuelto. Insértese y hágase saber". Fdo. Dr. Marcelo Molina, Juez; Dr. Luis Bitetti, Secretario. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 17 de Abril de 2008. Marcelo José Molina, Juez; Luis Alberto Bitetti, Secretario.

\$ 17,50 30404 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos "CORIA, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de Pobreza" (Expte. N° 1479/05) se ha ordenado por auto la rebeldía de los herederos de Edith, conforme el siguiente texto: "N° 483. Rosario, 26 Mar 2008. Visto y Considerando: Los presentes caratulados "Coria, Luis Alberto s/Declaratoria de Pobreza", Expte. N° 1479-05 lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que los herederos de EDITH QUEVEDO no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados conforme surge de la publicación de edictos cuya copia se acompaña y agrega, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, Resuelvo: Declararlo rebelde y dársele por decaído el derecho dejado de usar, insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Mariño (Secretaria), Dra. María Andrea Mondelli (Juez)". Fdo.: Dra. Susana Mariño, Secretaria.

\$ 11 30373 Abr. 25 Abr. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LICESIO POLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 7 de abril de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 15 28766 Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª

Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, se hace saber que dentro de los caratulados "SALCEDO, JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. Nro. 21/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Nro. 444/08. Rosario, 18/4/08. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Por tanto, Fallo: 1) Declarar la quiebra indirecta del señor Juan Carlos Salcedo, D.N.I. 8.291.638, con domicilio real en calle Rueda 1610 y domicilio legal en calle 3 de Febrero 1772, ambos de la ciudad de Rosario; 2) Confirmar a la síndica designada en autos a la C.P.N. Graciana Carmen Magi; 3) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el Art. 27 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL; 4) Fijar el día 02/07/08 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos; 5) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 03/09/08 y el 15/10/08 el informe general; 6) Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Concursales y se anote la inhibición del fallido en los Registros correspondientes. Oficiése; 7) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue a la síndica la documentación relacionada con su actividad; 8) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; 9) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndica los bienes de aquél; 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522; 11) Hacer saber a la fallida que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107, ss. y ccs., ley 24.522); 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. En base a las facultades otorgadas en el Art. 177 L.C.Q., désígnese funcionario incautador a la Síndica interviniente, quien realizará la medida conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondientes; 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 15) Notificar al A.P.I., a la D.G.I., y a la Municipalidad de Rosario; 16) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes del fallido; 17) Procédase por Secretaría a recaratular las presentes actuaciones consignándose el aditamento "Hoy Quiebra". Regístrese dicho cambio en el libro de cargo informático. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Pedro Boasso (Juez) y Dra. María Fabiana Genesio (Secretaria). Rosario, Ma. Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

S/C□30488□Abr. 25 May. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Secretaría de la Dra. Mariana A. Ruiz, en los autos caratulados "FELCARO DANIEL ALEJANDRO s/Propia Quiebra" (Expte. N° 67/08), por resolución N° 747 de fecha 18 Abril 2008, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de FELCARO, DANIEL ALEJANDRO, argentino, D.N.I 23.964.390, con domicilio real en calle Cochabamba 1615 y legal en calle Santa Fe 1410, piso 2 Of. 13, ambos de la ciudad de Rosario; 2) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; 3) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces; 4) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. 5) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el síndico sorteado acepte el cargo. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por cinco días. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

S/C□30351□Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civ. y Com. de la 17ª Nom. de Rosario, se hace saber que en autos: "CIDONE CARINA S. y Otros c/GOGNA LUIS G. y Ots. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1991/07, se ha dispuesto citar al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 11.492,53, más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 3.447,75 u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Insértese y hágase saber. Rosario, 18 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 55□30359□Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, en los autos: "BNA FIDEICOMISO SUQUIA c/BARRIAS RAUL ANTONIO s/Demanda Ejecutiva", Expte. 5666/03, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Sentencia N° 2430, Rosario, 9 de abril de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Raúl Antonio Barriás, hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito el que asciende a Pesos Setecientos veintinueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 729,59), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el Considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese, déjese copia y hágase saber. Rosario. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

\$ 11□30483□Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial, 3ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que: En los autos caratulados: "JOFFRE RAUL HORACIO s/Pedido Propia Quiebra" Expte. N° 1508/05, la sindicatura ha procedido a presentar en fecha 29 de febrero de 2008 el Informe y el proyecto de distribución final, acorde las disposiciones del Art. 218 de la ley 24522. A su vez S.S., ha procedido a la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes según el siguiente detalle: 1) Honorarios Síndica C.P.N. Graciela Marcela García según Resolución N° 814 de fecha 04-04-08 por la suma \$ 9.240 y 2) Honorarios abogados fallida: Dras. Ivana Andrea Ayala y Andrea Montani s/Resoluc. N° 813 del 04-04-08 por la suma de \$ 4.000. En consecuencia el fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la a presente, debiendo acompañar 3 ejemplares. Rosario, Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C□30475□Abr. 25 Abr. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana Giorgetti, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, sito en calle Balcarce 1651, Rosario, Santa Fe (2000), comunica por tres días que en los autos caratulados: "DONATI ANDRES c/ARAYA MANUELA s/Usucapión", Expte. N° 496/07, se ha dispuesto la rebeldía de Argentera Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y de Mandatos (en formación), y/o cesionarios de la señora Manuela Araya Bengolea de Araya, titular registral del dominio inscripto al Tomo 80 B Folio 937 vto. N° 44.917 Departamento Rosario, de fecha 27 de diciembre de 1927. Hijuela de herencia: Número de orden 120, Finca 60504, siguiendo el juicio sin su representación. Rosario, 16 de abril de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 11□30395□Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se hace saber que en autos: "BALDOVINO, HUGO ANGEL s/Concurso Preventivo" Expte. Nro. 178/06, se ha dictado el siguiente fallo: "N° 901 Rosario, 18 de abril de 2008: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1°) Declarando la Quiebra del Sr. HUGO ANGEL BALDOVINO, D.N.I. 6.876.430, con domicilio en calle Cerrito 1834 de Rosario. 2) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido, existentes a la fecha y de lo que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (Art. 107 de la ley 24.522). 3) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás que correspondiere, oficiándose. 4) Ordenándose se anote la Inhibición General de bienes del fallido, librándose los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 5) Disponiendo se publiquen los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 6) Intimando al fallido para que entregue a la sindicatura designada, en el término de 24 hs., la documentación que obrare en su poder. 7) Prohibiendo la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 8) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida al fallido y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos a Correo Argentino. 9) Haciendo saber al fallido que deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C.Q. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 10) Manteniendo en el cargo de Síndico a la C.P.N. Claudia Silvia Serra. 11) Fijando el día 18 de junio de 2008 para la presentación de nuevo Informe General. 12) Intimando al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal. 13) Oficiando a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra el fallido en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, modificado por Ley 26.086. 14) Disponiendo la formación la formación del legajo de copias prescripto por el artículo 279 de la Ley de Concursos. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el Art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. 17) Disponiendo se proceda por Secretaría a la corrección de la carátula en la forma pertinente. 18) Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el Art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 178/06) Firmado: Dra. Graciela I. Abraham (Jueza), Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 18 de abril de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

S/C□30349□Abr. 25 May. 2

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría de la Dra. Mariana A. Ruiz, hace saber que en los autos caratulados "GUALTIERI SALVADOR s/Quiebra" (e.n. 1326/99), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 228 de la L.C.Q. Dos días. Sin cargo. Secretaría, 17 de abril de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

S/C 30347 25 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos "SANATORIO AMERICANO S.A. c/ARAUT GRACIELA JUANA, CALATAYUD OSCAR y ALVAREZ ENRIQUE s/Demanda Ordinaria Cobro de Pesos" (Expte. N° 1283/07) se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 11 de Marzo de 2008. Informando el Actuario en este acto que la parte codemandada el Sr. Oscar Calatayud, no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Expte. N° 1283/07)". Fdo.: Dr. Ricardo J. Lavaca (Secretario), Dr. Alejandro Pedro Martín (Juez). Rosario, 11 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 11 30371 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Dr. Hernán. G. Carrillo, dentro de los autos: CORRAL JIMENEZ MARIA s/Cancelación de Plazo Fijo", Expte. 837/07, hace saber que: "Que por sentencia N° 4779 de fecha, 28 de diciembre de 2007, se ha Resuelto: 1) Disponer, atento la fianza prestada a fs. 21, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 10326433 de titularidad de la Sra. María de Monserrat Corral Jiménez, DNI N° 93.689.976 y del Sr. Angel Malmagro Marquez, DNI 93.124.859, de carácter intransferible, con fecha de vencimiento 08/05/07 expedido por el Banco de Galicia, Sucursal Pellegrini y Entre Ríos, dando noticia a dicha entidad bancaria. 2 Hacer saber lo aquí dispuesto por edictos que se publicarán por el plazo de 15 días en el diario BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Hernán G. Carrillo, Juez. Dra. Gabriela S. Cossovich. Secretaria. Rosario, 14 de Febrero de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 225 30348 25 May. 19

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación, Rosario, se ha resuelto hacer saber que, en autos: "MIÑO CIPRIANO RODOLFO s/Propia Quiebra, Expte. N° 404/06, se ha dictado la Resolución N° 3064, del 10/09/07, disponiendo; "Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo que, Resuelvo: 1) Revocar el auto regulatorio N° 2114/07. 2) Regular honorarios del C.P.N. Inocencio Alberto Zitarosa por los trabajos expresados en la suma de \$ 3.600. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 30510 25 Abr. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, en autos: "DIAZ, ARGENTINA R. c/TITULARES REGISTRABLES ITALIA 5697 Y/O s/Declaratoria de Pobreza; Expte. N° 1147/05, se cita y emplaza al Sr. Duilio José Spotti de acuerdo a lo previsto por el art. 597 del C.P.C.C., por el término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 18 de abril de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 11□30345□Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza al Sr. MAXIMO MARTINEZ de apellido materno Monfort, nacido en Tafalla, España en el año, 1902, a que comparezca a los autos caratulados "MARTINEZ MAXIMO s/ausencia con presunción de fallecimiento", Exp. 562/07, bajo apercibimiento de ley para tal fin publíquense edictos que se publicaran, y vez por vez durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL, sin previo pago. Fdo. Dra. Liliana Georgetti (Jueza) Dra. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 15□26790□Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN BAUTISTA DIAZ y Doña MARGARITA CAMPOS, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Publicándose a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15 de abril de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15□30495□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BOCCALETTI ALICIA LUCIA y BOCCALETTI NELIDA VIRGINIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 18 de abril de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□30361□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESTEBAN PANASIUK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 18 de abril de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□30363□Abr. 25 May. 12

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, llama a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO JACINTO RODRIGUEZ, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 15□30381□Abr. 25 May. 12

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARMANDO JUAN FERONI y PILAR ELBA SANUCCI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 18 de abril de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15□30337□Abr. 25 May. 12

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL OSVALDO ROSITO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 17 de abril de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15□30341□Abr. 25 May. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de SUSANA LOPEZ para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaria, 18 de abril de 2008. Myrian R. Hujlich, secretaria.

\$ 15□30443□Abr. 25 May. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CRISTINA LIDIA BUXADERA para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaria, 18 de abril de 2008. Myrian R. Hujlich, secretaria.

\$ 15□30445□Abr. 25 May. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA EVA LILIANA LOPEZ para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaria, 18 de abril de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□30447□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. Dr. Jorge Scavone, secretaria Dra. Viviana Cingolani, se llama a los herederos , acreedores y legatarios de PERA OLIDIA y MARZINI DINO ANGEL NELLO para que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de abril de 2008. Fdo. Dra. Cingolani (Secretaria). Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 15□30366□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. Dr. Jorge Scavone, secretaria Dra. Viviana Cingolani, se llama a los herederos , acreedores y legatarios de RAZETTO, ELVA FLORENTINA y ALMIRON TOMAS ALBERTO para que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de abril de 2008. Fdo. Dra. Cingolani (Secretaria). Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 15□30367□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. Dr. Jorge Scavone, secretaria Dra. Viviana Cingolani, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de SMITH OFELIA MABEL y SANTOS GABRIEL ARCANGEL para que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de abril de 2008. Fdo. Dra. Cingolani (Secretaria). Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 15□30368□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. Dr. Jorge Scavone, secretaria Dra. Viviana Cingolani, se llama a los herederos , acreedores y legatarios de NORA JOSEFA GARIBALDI para que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de abril de 2008. Fdo. Dra. Cingolani (Secretaria). Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 15□30369□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante SCHLEIFER RAQUEL, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "Raquel Schleifer s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 157/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, abril de 2008. Dr. García, Secretario.

\$ 15□30425□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueller (Juez) Secretaría de la Dra. Myrian R. Huljich y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11287. Se hace saber que en los autos caratulados "Tallarico Mario Ramón s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 420/08. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios del señor MARIO RAMON TALLARICO por el término de diez días para que comparezca a este tribunal o hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de abril de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□30383□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MARIA FILOMENA DALFARRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□30486□Abr. 25 May. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ELSO DIEGO RAMON PONZO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de abril de 2008. Dra. Mariana Alicia Ruiz, secretaria en suplencia.

\$ 15□30344□Abr. 25 May. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN CARLOS CANAVERA por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de abril de 2008. Dra. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

\$ 15□30342□Abr. 25 May. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don PALMIRA FILOMENA SORBELLINI por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de abril de 2008. Dra. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

\$ 15□30338□Abr. 25 May. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ERNESTA REGINA CASASOLA por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de abril de 2008. Dra. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

\$ 15□30340□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatario de D´ASCANIO OSVALDO DOMINGO, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de abril de 2008. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15□30365□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatario de REBUZZI JOVA, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de abril de 2008. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15□30362□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don DONALD WEIR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18 de Abril de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15□30343□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ROGELIO SEGUNDO FONTANELLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21/04/08. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□30492□Abr. 25 May. 12

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6a. Nominación de Rosario llama por el término de 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANGEL MARQUEZ MALMAGRO, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publica sin cargo por tratarse de una Herencia Vacante que tramita el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 8 de Abril de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

S/C□30355□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don FRANCISCO MARCOS TOME, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21/04/08. Gabriela B. Cossoyich, secretaria.

\$ 15□30485□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don ARMANDO ORLANDO DONNINI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de Marzo de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 15□30379□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HUGO RUBEN VELAZQUEZ que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "Velázquez Hugo Rubén s. Declaratoria de Herederos", Exp. N° 314/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 18 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□30358□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FLORA BENITEZ que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "Benítez Flora s. Sucesión Testamentaria", Exp. N° 206/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 17 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□30346□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERESITA DEL HUERTO BONAZZO que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "Bonazzo Teresita del Huerto s. Declaratoria de Herederos", Exp. N° 308/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 17 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□30350□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FELIX LO MENZO que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "Lo Menzo Félix s. Declaratoria de Herederos", Exp. N° 133/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 17 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□30352□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ILDA VIEYRA y JOSE RUIZ que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "Ruiz José - Vieyra Ilda s. Declaratoria de Herederos - Juicio Sucesorio", Exp. N° 193/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 18 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□30354□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la

Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EVA VICTORIA BALLERINI que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "Ballerini Eva Victoria s. Sucesión", Exp. N° 1076/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 18 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□30356□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL DIJOKAS y ELEONORA PAUKSTYTE que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "Dijokas Miguel y Paukstype Eleonora s. Sucesión", Exp. N° 315/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 18 de abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□30357□Abr. 25 May. 12

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, dentro de los autos caratulados "Aranci, Mima s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 201/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña MIMA ARANCI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, 17 de Abril de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□30473□Abr. 25 May. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarias de RICARDO SANTO MILAN y MARIA MANIERI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□30442□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarias de SILVIA ADRIANA MAINA GALLARDO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□30446□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarias de LEONARDO GABRIEL VILLARREAL, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□30444□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarias de QUINTO MOGETTA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□30441□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarias de MARIA MAGDALENA PRIOTTI y/o MARIA PRIOTTI y/o MARIA M. PRIOTTI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del

Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□30440□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarias de JUAN FLAMINI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□30439□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarias de JORGE POSADAS, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□30438□Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarias de NELIDA PLAZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□30437□Abr. 25 May. 12

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/NEUMANN, JORGE ARMANDO y otros s/Apremio", Expte. N° 1247/07, se cita a los señores Jorge

Armando Neumann y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 221/2, Sección Urbano, Manzana 34, lote 017, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de marzo de 2008. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 30477 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CANTONI, HUGO OMAR y otros s/Apremio", Expte. N° 1239/07, se cita a los señores Hugo Omar Cantoni y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 128/9, Sección Urbano, Manzana 20, lote 014, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de marzo de 2008. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 30482 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FAGGIOLANI, AGUSTIN y otros s/Apremio", Expte. N° 1235/07, se cita a los señores Agustín Faggiolani y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 518/1, Sección Urbano, Manzana 74, lote 012, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de marzo de 2008. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 30484 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GAY, GLADYS ETHEL y otros s/Apremio", Expte. N° 1248/07, se cita a los señores Gladys Ethel Gay y Gladys Ethel Gay de Barman y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 232/9, Sección Urbano, Manzana 35, lote 013, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de marzo de 2008. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 30487 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FERREYRA, ROSA NELLI y otros s/Apremio", Expte. N° 1231/07, se cita a los señores Rosa Nelli Ferreyra y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 721/1, Sección Urbano, Manzana 125, lote 004, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de marzo de 2008. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 30489 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/SCHIAPICHETTI, AGUSTIN H. y otros s/Apremio", Expte. N° 1234/07, se cita a los señores Agustín H. Schiapichetti y Norma G. de Schiapichetti y/o Agustín H. Schiapichetti y Norma G. De Schiapichetti y/o Agustín Héctor Schiapichetti y Norma Gladys Delmecio De Schiapichetti y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 428/3, Sección Urbano, Manzana 63, lote 009, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de marzo de 2008. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 30490 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/QUILICI, EMILIO ANGEL y otros s/Apremio", Expte. N° 1242/07, se cita a los señores Emilio Angel Quilici y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 173/5, Sección Urbano, Manzana 93, lote 003, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de marzo de 2008. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 30493 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CARASSAI, SUSANA ANTONIA y otros s/Apremio", Expte. N° 1237/07, se cita a los señores Susana Antonia Carassai y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 587/6, Sección Urbano, Manzana 87, lote 018, a fin de que oponga excepción

legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de marzo de 2008. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 30494 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BOLLIA ELIDA DE y Otros s/Apremio", expte. N° 1243/07, se cita a los señores Elida De Bollia y/o Elida Bollia y Elida Angela Compagnucci De Bollia y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 414/3, Sección Urbano, Manzana 60, lote 19B, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 Marzo de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 30496 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BOTASSO LUIS EMILIO y otros s/Apremio", expte. N° 1233/07, se cita al señor Luis Emilio Botasso y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 693/2, Sección Urbano, Manzana 103, lote 022, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de Marzo de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 30498 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MOYA ALEJANDRA VICTORIA y otros s/Apremio", expte. N° 1246/07, se cita a los señores Alejandra Victoria Moya y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 781/5, Sección Congreve, Manzana 12, lote 011, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de Marzo de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 30499 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CARDINALI ELBA ELSA y otros s/Apremio", expte. N° 1244/07, se cita a los señores Elba Elsa Cardinali y/o Elba Elsa Cardinalli y Ernesto Vicente Caraball, Rolando Ernesto Del Lujan y Alejandra Ceferina Caraball y Cardinalli y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 68/7, Sección Urbano, Manzana 11, lote 1/A, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de Marzo de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 30501 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VIÑALES ROSA y otros s/Apremio", expte. N° 1252/07, se cita a los señores Rosa Viñales y/o Rosa Viñals y Rosa Viñals De Samudio y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 711/2, Sección Urbano, Manzana 115, lote 008, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de Marzo de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 30505 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/DOMINGUEZ BARTOLOME y otros s/Apremio", expte. N° 1232/07, se cita a los señores Bartolomé Domínguez y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 567/8, Sección Urbano, Manzana 79, lote 004, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de Marzo de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 30506 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CAMPOS LUISA RAMONA De y otros s/Apremio", expte. N° 1239/05, se cita a los señores Luisa Ramona De Campos y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 3604/6, Sección Urbano, Manzana 100, lote 008, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de Marzo de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 30507 Abr. 25 Abr. 29

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don RICARDO ENRIQUE MINA, por el término de diez días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 21 de Abril de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria, en suplencia.

\$ 15 30413 Abr. 25 May. 12

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/VIGOUROUX JORGE y otros s/Apremio" expte. N° 1101/07, se cita al señor Jorge José Vigouroux y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 9650/3, Sección A. Malugani, Manzana O, lote 017, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 11 de marzo de 2008. Dora Diez, secretaria.

S/C 30476 Abr. 25 Abr. 29

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANTONIO MARTÓ, D.N.I. 6.123.086, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 294/08, MARTÓ ANTONIO s/Sucesión). Secretaría, 21 de Abril de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria, en suplencia.

\$ 15 30415 Abr. 25 May. 12

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se ha dispuesto publicar el siguiente proveído: Por presentado, con domicilio legal constituido, y por parte en mérito al Poder Especial que acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese copia. Por iniciada Prescripción Adquisitiva. Atento

que el inmueble cuya titularidad se detenta, no se halla registrado en Catastro, emplácese a los accionados a comparecer a estar a derecho, notificándoselos mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifiquen empleados notificadores. Expte. N° 206/08. Fdo: Dr. Federico Longobardi (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Autos: "RIMOLA BLANCA JUSTINA, OSCAR LEONARDO, ANITA ELENA y NILDA CARMEN s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 206/08. Melincué, 17 de abril de 2008. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 13,20□30453□Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, dentro de los autos caratulados "TRUCCO MARCELO OMAR c/BELTRAN de LOPEZ ROSARIO y/u LOPEZ BELTRAN MARIA LUISA y JOSE ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva" Expte N° 1239/07, se ha dispuesto publicar el siguiente proveído: Melincué, 10 de abril de 2008. Atento el informe obrante a fs. 39 vta., declárese rebelde a los demandados debiendo continuar el juicio sin su representación. Melincué, 17 de abril de 2008. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 13,20□30454□Abr. 25 Abr. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) Dra. Leonor S. Antelo (secretaria) en lo autos caratulados "COMUNA DE TEODELINA c/MACIEL RAMON CARLOS s/Apremio" Expte: 61/07 se ha dictado lo siguiente: "Venado Tuerto, 11 de febrero de 2008. Del Martillero propuesto traslado al demandado por el término y bajo apercibimiento de ley. Fecho, Vista al Colegio de Martilleros oficiándose a sus efectos. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) Dra. Leonor S. Antelo (secretaria). Venado Tuerto, 9 de abril de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□30432□Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo de la Dra. María Celeste Rosso; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña JOSEFA CRAVERO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CRAVERO JOSEFA s/Declaratoria de Herederos" Expte. 1094/07. Venado Tuerto, 31 de Octubre de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18□30472□Abr. 25 May. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría única desempeñada por la Dra. María Celeste Rosso, se cita, llama y emplaza, a herederos, acreedores y legatarios de ESTHER NOEMI MOYANO, para que dentro del término de ley, comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 353/08. Venado Tuerto, 14 de abril de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18□30478□Abr. 25 May. 12

a dos columnas

AVISOS

BALANCES
